

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Deposito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1.50 pesetas.
Atrasado: 3.00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 450 pesetas

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29,
MADRID. Teléfono 57 90 07

Año XXIV

Lunes 7 de diciembre de 1959

Núm. 292

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Facturas.—Orden por la que se deroga la de 24 de septiembre de 1942 y se establecen limitaciones en el régimen de estampillado de las mismas	15581	Normalización militar.—Orden por la que se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la que se relaciona.....	15881

II. Autoridades y Personal

JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Ceses.—Decreto por el que se dispone el del Ministro del Tribunal de Cuentas don Amancio Díaz del Riego	15582	Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don José María Pérez-Olivares Alameda.	15583
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Roldán Martínez	15583
Ascensos.—Resolución por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Juan Bautista Sendra Nadal	15582	Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de Secretario del Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a favor de don Gabriel Paeres Andréu	15583
Jubilaciones.—Resoluciones por la que se dispone la de don Juan Bautista Sendra Nadal	15582	Otra en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia	15583
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, por concurso, el de doña Amella Nieto Tabares para Contador del Estado de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea	15582	Reingresos.—Resolución por la que se autoriza el de don Adolfo Peña Martínez, Agente de la Justicia Municipal, al servicio activo	15584
Otra por la que se dispone el de don Secundino Celso Deza Fernández para Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni	15582	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otra por la que se dispone el de Presidente de la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las Industrias de la Alimentación a favor del Director general de Sanidad don Jesús García Orcóyen	15582	Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Francisco Asúa Sejourant	15584
Otra por la que se dispone el del personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea	15583	Otro por el que se promueve al empleo de Consejero Togado al Auditor General don Ildefonso Fernández Fernández	15584
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Otro por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Francisco Munilla Morales	15584
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de Embajador extraordinario para representar a España en las ceremonias de inauguración del nuevo Mandato de Su Excelencia el Presidente de la República de Liberia a favor del Embajador en Monrovia don José María Saro Posada	15583	Otro por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Rogelio Enriquez Machuca	15584
		Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Antonio Jiménez-Alfaro y Alaminos	15585
		Otro por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro	15585

	PÁGINA
Destinos. —Órdenes por las que se disponen los del Teniente de Infantería don Fernando Lluna Reig y otros	15586
Recompensas. —Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales y Suboficiales que se mencionan.	15585
Situaciones. —Orden por la que se dispone el pase a la que se indica del Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Cid Caballero	15585
MINISTERIO DE MARINA	
Situaciones. —Decreto por el que se dispone pase a la de reserva el Almirante don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga	15586
MINISTERIO DE HACIENDA	
Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a favor de don Juan Bestard Maura	15585
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Nombramientos. —Orden por la que se dispone los de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a favor de los 270 Auxiliares provisionales que se relacionan	15586
Retiros. —Resoluciones por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	15588

	PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Condecoraciones. —Orden por la que se concede la Medalla de Oro de la Mutualidad Escolar, a título póstumo, al ilustrísimo señor don Antonio Lleó Silvestre	15589
Excedencias. —Resolución por la que se concede a doña Daría Vilarinos Pintos en su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	15589
Gratificaciones. —Orden por la que se autoriza a don Manuel Altamirano Ariza para que pueda percibir por dicho concepto los haberes que le corresponden como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	15589
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Antigüedad. —Orden sobre reconocimiento de servicios a efectos de derechos pasivos y de la misma de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delegados provinciales	15589
Ascensos. —Orden por la que se disponen de escuela en el Cuerpo General Administrativo de este Departamento, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Manuel Contreras Chena	15592
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de don Eustero Buey Alario	15592

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adquisiciones. —Orden por la que se resuelve el curso de material científico convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	15592
Escuelas Nacionales. —Órdenes por las que se crean definitivamente las de Enseñanza Primaria que se citan	15592
Orden por la que se trasladan a nuevos locales las de Enseñanza Primaria que se relacionan	15595
Libros de texto. —Resolución por la que se aclara la Orden de 30 de septiembre sobre selección de los de Formación Profesional Industrial	15597
Prórroga de autorización. —Orden por la que se concede como Centro especializado para el curso preuniversitario a la Academia «Peñalver», de Barcelona	15597
Recursos. —Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Miguel Esteban Lechuga, en nombre de la Cooperativa Obrera «Esteban Díaz», de Yecla (Murcia), contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1958	15597

MINISTERIO DE TRABAJO

Condecoraciones. —Orden por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Arnaldo de la Llama Villa	15597
Cooperativas. —Orden por la que se inscriben en el Registro Oficial las que se relacionan	15598
Seguros Sociales. —Orden por la que se autoriza a «Mutua Murciana de Seguros», domiciliada en Murcia, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a las provincias de Murcia y Alicante	15598
Otra por la que se aprueban a «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes», domiciliada en Madrid, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y su nuevo modelo de póliza	15598
Otra por la que se aprueban a «Mutua Carcaix», domiciliada en Carcagente (Valencia), sus nuevos Reglamento y modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo, así como el cambio de su denominación social por la de «Mutua Carcaix del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Industria de Carcagente»	15598

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas. —Resolución por la que se anuncia vacante en la Jefatura de Soria	15599
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. —Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en diversos Organismos de este Departamento	15599

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de la Escuela de Ingenieros de Montes. —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de	
---	--

numerario de «Organografía y Fisiología vegetal. Genética general y forestal»	15599
Profesores de Escuelas del Magisterio. —Resolución por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a plazas de especiales de «Dibujos»	15599
Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes de numerarios de «Lengua y Literatura Españolas»	15600

MINISTERIO DE COMERCIO

Capitanes de la Marina Mercante. —Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes correspondientes al primer semestre de 1960	15600
---	-------

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO		Servicio de Concentración Parcelaria.—Dirección	15609
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares.	15601	Servicio Nacional del Trigo.—Secretaría General. Albar- cete, La Coruña, Logroño, Málaga, Navarra, Oviedo y Valencia	15610
Parques de Sanidad Militar—Central	15601		
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DEL AIRE	
Comandancias Militares.—Vigo	15601	Dirección General de Servicios.—Junta Central de Ad- quisiciones y Enajenaciones	15611
MINISTERIO DE HACIENDA		Regiones Aéreas.—Central	15611
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Cla- ses Pasivas.—Caja General de Depósitos	15601		
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	15601	MINISTERIO DE COMERCIO	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de diciembre de 1959	15601	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria. Transcribiendo instancia extractada de «Hijos de Juan Burgués Morera, Sociedad Colectiva», domici- liada en Tárrega (Lérida), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 50.000 kilogramos de lana lavada, calidad Australiana y Nueva Zelan- dia (lavée a dors), para su transformación en 13.030 mantas de la calidad todo lana con destino a la ex- portación	15611
Delegaciones.—Madrid, Baleares y Vizcaya	15602	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Instituto Español de Moneda Extranjera.—Mercado de Divisas y Billetes de Banco extranjeros	15612
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			15612
Confederaciones Hidrográficas.—Duero	15602	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Organización Sindical.—Alicante, Lérida, Oviedo, San- tander y Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.	15612
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alicante, Badajoz, Cáceres, Gerona, Las Palmas, León, Lugo, Murcia, Orense, Salamanca, Tarragona y Vizcaya	15603		
Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena	15607	ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Míneros	15607	Diputaciones.—Madrid, Alicante, Avila, Gerona y Murcia y Oviedo	15613
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamientos.—Barcelona, Córdoba, Pontevedra, Za- ragoza, Almazán, Arauzo de Miel, Basauri, Ermua (Vizcaya), Gata, Getafe, Matute de Almazán (So- ria), Quintanas de Gormaz (Soria), San Zadornil (Burgos), Tajueco (Soria) y Villa de Obejo (Cór- doba)	15614
Instituto Nacional de Colonización.—Señalando fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupa- ción de terrenos necesarios para las obras de embal- se, canal, red de acequias y obras de fábrica en des- agües secundarios de la margen derecha del río Salor	15609		
Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Ciudad Real y Te- ruel	15609		
VI.—Administración de Justicia			15620
VII.—Anuncios particulares			15622

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO		Orden de 2 de diciembre de 1959 por la que se deroga la de 24 de septiembre de 1942 y se establecen limi- taciones en el régimen de estampillado de facturas...	15581
Decreto 2156/1959, de 26 de noviembre, por el que se dispone el cese del Ministro del Tribunal de Cuen- tas don Amancio Díaz del Riego	15582	Resolución del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Juan Bautista Sendra Nadal	15582
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resolución del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Juan Bautista Sendra Nadal	15583
Orden de 28 de noviembre de 1959 por la que se nom- bra por concurso a doña Amelia Nieto Tabares Con- tador del Estado de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea	15582		
Orden de 28 de noviembre de 1959 por la que se nom- bra a don Secundino Celso Deza Fernández Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni	15582	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Orden de 30 de noviembre de 1959 por la que se nom- bra Presidente de la Comisión Interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las indus- trias de Alimentación al Director general de Sanidad don Jesús García Orcoven	15582	Decreto 2157/1959, de 26 de noviembre, por el que se nombra Embajador extraordinario para representar a España, en las ceremonias de inauguración del nuevo Mandato de Su Excelencia el Presidente de la Repú- blica de Liberia al Embajador en Monrovia don José María Saro Posada	15583
Orden de 30 de noviembre de 1959 por la que se nom- bra al personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.	15583		
Orden de 1 de diciembre de 1959 por la que se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la que se relaciona... ..	15581	MINISTERIO DE JUSTICIA	
		Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la primera categoría del Cuer- po de Agentes de la Justicia Municipal a don José María Pérez-Olivares Alameda	15583

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Roldán Martínez	15583	Resolución de la Subsecretaría por la que se nuncian vacantes a proveer en diversos Organismos de este Departamento	15599
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a don Gabriel Paéres Andréu	15583	Orden de 2 de noviembre de 1959 por la que se prorroga la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario de la Academia «Peñalver», de Barcelona	15597
Resolución de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia	15583	Orden de 3 de noviembre de 1959 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Escuelas del Magisterio	15800
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo de don Adolfo Peña Martínez, Agente de la Justicia Municipal	15584	Orden de 10 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a don Manuel Altamirano Ariza para que pueda percibir los haberes que le corresponden como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en concepto de gratificación	15589
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Decreto 2158/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Francisco Asúa Sejournant	15584	Orden de 17 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso de material científico convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	15592
Decreto 2159/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Consejero Togado al Auditor General don Ildefonso Fernández Fernández	15584	Ordenes de 23 y 26 de noviembre de 1959 por las que se crean definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan	15592
Decreto 2160/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Francisco Munilla Morales	15584	Orden de 23 de noviembre de 1959 por la que se concede la Medalla de Oro de la Mutualidad Escolar, a título póstumo, al ilustrísimo señor don Antonio Lleó Silvestre	15589
Decreto 2161/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Rogelio Enriquez Machuca	15584	Orden de 26 de noviembre de 1959 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan	15595
Decreto 2162/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Antonio Jiménez-Aifaro y Alaminos	15585	Orden de 27 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Esteban Lechuga, en nombre de la Cooperativa Obrera «Esteban Díaz» de Yecla (Murcia), contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1958	15597
Decreto 2163/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro	15585	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña Daría Vilarriños Pintos la excedencia de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	15589
Ordenes de 19 de noviembre de 1959 por las que se destina al Teniente de Infantería don Fernando Lluna Reig y otros	15585	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aclara la Orden de 30 de septiembre sobre selección de libros de texto de Formación Profesional Industrial	15597
Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales y Suboficiales que se mencionan	15585	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Dibujos» de Escuelas del Magisterio	15599
Orden de 21 de noviembre de 1959 por la que se dispone el pase a la situación que se indica del Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Cid Lorenzo	15586	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la oposición libre para la provisión en propiedad a la plaza de Catedrático numerario de «Organografía y Fisiología vegetal, Genética general y forestal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	15599
MINISTERIO DE MARINA			
Decreto 2164/1959, de 26 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Almirante don Guillermo Díaz del Río y Pita de Velga	15586	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 30 de noviembre de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Juan Bestard Maura	15586	Orden de 21 de noviembre de 1959 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Arnaldo de la Llama Vlla	15597
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 17 de noviembre de 1959 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los 270 Auxiliares provisionales que se relacionan	15586	Orden de 24 de noviembre de 1959 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan	15598
Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	15588	Orden de 26 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a «Mutua Murciana de Seguros», domiciliada en Murcia, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a las provincias de Murcia y Alicante	15598
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, a proveer entre Ayudantes o Sobrestantes de este Departamento	15589	Orden de 27 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes», domiciliada en Madrid, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y su nuevo modelo de póliza para el mismo	15598

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 27 de noviembre de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Carcax», domiciliada en Carcagente (Valencia), sus nuevos Reglamento y modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, así como el cambio de su denominación social por la de «Mutua Carcax del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Industria de Carcagente»	15598	extractada de «Hijos de Juan Burgués Morera, Sociedad Colectiva», domiciliada en Tàrrega (Lérida), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 50.000 kilogramos de lana lavada, calidad Australiana y Nueva Zelanda (lavée a dors), para su transformación en 13.030 mantas de la calidad toda lana con destino a la exportación	15611
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de embalse, canal, red de acequias y obras de fábrica en desagües secundarios de la margen derecha del río Salor	15609	Orden de 17 de noviembre de 1959 sobre reconocimiento de servicios a efectos de derechos pasivos y de antigüedad de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delegados provinciales	15589
MINISTERIO DE COMERCIO		Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo General Administrativo de este Departamento, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Manuel Contreras Chena	15592
Orden de 27 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para Capitanes de la Marina Mercante, correspondientes al primer semestre de 1960	15600	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelada por la que se transcribe instancia		Orden de 21 de octubre de 1959 por la que se jubila a don Eusterio Buey Abarlo	15592

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1959 por la que se deroga la de 24 de septiembre de 1942 y se establecen limitaciones en el régimen de estampillado de facturas.

Excelentísimos e Ilustrísimo señores:

Las circunstancias en que actualmente se desenvuelve nuestro comercio, tan distintas de las que imperaban en la fecha en que se dictó la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1942, aconsejan que la generalidad y rigidez de sus preceptos, referentes a los requisitos que deberán hacerse constar en la redacción de facturas, sean objeto de las obligadas alteraciones que la favorable evolución del comercio exige en la hora presente, limitando, en consecuencia, el alcance de aquellos preceptos a las transacciones sobre productos o servicios tasados o que se encuentran sujetos a algún régimen de intervención, y exonerando de su cumplimiento a aquellas otras que hacen referencia a artículos libres de precio.

En su virtud, de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Comercio Interior, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. En las transacciones sobre artículos tasados en origen, en consumo o mediante márgenes oficialmente señalados, así como en la realización de algún servicio sujeto a precio legal, el fabricante, importador o almacenista que con carácter de vendedor intervenga en la operación de venta del artículo tasado y, en su caso, el prestatario del servicio de que se trate, vienen obligados a expedir factura de la operación concertada, especificando de un modo concreto la fecha, y Organismo que aprobó tanto el precio base como cada una de las partidas de la factura.

No podrá incluirse en ella ninguna clase de recargos por conceptos que no están específicamente aprobados por el Organismo que tenga competencia para la fijación de su precio, ni tampoco aquellos otros que ya se tuvieron en cuenta por el Organismo correspondiente al señalar el precio del artículo de que se trata.

Segundo. En las transacciones que recaigan sobre productos o servicios que se encuentren en régimen de libertad de precios quedan exceptuados cuantos en ellas intervengan de la obligación de consignar en la factura los requisitos que se expresan en el punto anterior.

Tercero. En las ventas al detall el comerciante únicamente vendrá obligado a expedir factura con especificación del ar-

tículo, precio unitario, cantidad e importe, si, tratándose de artículos tasados, el comprador la exigiere y el volumen de la venta fuera superior a 25 pesetas.

Cuarto. El incumplimiento de lo dispuesto en los puntos primero y tercero que anteceden será sancionado conforme a lo prevenido en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y Reglamento para su aplicación.

Quinto. Queda derogada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1942 y cualquier otra que se oponga a lo prevenido en la presente disposición, que empezará a regir el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE., a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE., a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Agricultura, de Industria, de Comercio y Secretario general del Movimiento, Fiscal Superior de Tasas.—Sres. ...

ORDEN de 1 de diciembre de 1959 por la que se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la que se relaciona.

Excelentísimo e Ilustrísimo señores:

Aprobada por la Comisión Interministerial de Normalización Militar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 74), se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la comprendida en la siguiente relación:

N.-C-30 MA: Cuello peto para la marinería.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1959.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Director general de Estadística.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2156/1959, de 26 de noviembre, por el que se dispone el cese del Ministro del Tribunal de Cuentas don Amancio Díaz del Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el número segundo del artículo treinta y tres de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres,

DISPONGO:

Que don Amancio Díaz del Riego cese en el cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas por jubilación voluntaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Juan Bautista Sendra Nadal.

Ascenso:

A Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20 520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Gómez de Salazar Hernández.

La antigüedad del anterior ascenso se entenderá conferida con fecha 18 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubiló a don Juan Bautista Sendra Nadal.

Habiendo cumplido el día 17 del corriente mes de noviembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, don Juan Bautista Sendra Nadal.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

ORDEN de 28 de noviembre de 1959 por la que se nombra por concurso a doña Amelia Nieto Tabares Contador del Estado de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio último, para proveer dos plazas de Contadores del Estado vacantes en la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar una de dichas vacantes al Contador del Estado doña Amelia Nieto Tabares, que percibirá el sueldo anual de 16.440 pesetas consignadas en la Sección undécima capítulo primero, artículo primero, grupo único del vigente presupuesto de las Provincias, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1959 por la que se nombra a don Secundino Celso Deza Fernández Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el interesado,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar a don Secundino Celso Deza Fernández Maestro nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto vigente en la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de noviembre de 1959 por la que se nombra Presidente de la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación al Director general de Sanidad, don Jesús García Orcóyen.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Los trabajos encomendados a la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación, creada por Orden de 21 de junio de 1955, han alcanzado una fase de desarrollo que requiere funciones de dirección en aspectos de la Sanidad nacional relacionados con el cometido propio de la expresada Comisión. Ello ha motivado que, su Presidente, don Ramiro Mataranz Cedillo, actual Director general de Comercio Interior, haya puesto dicho cargo de Presidente para el que fué nombrado por Orden de 9 de mayo de 1958 a disposición de esta Presidencia del Gobierno, que, estimando atendibles las razones en que fundamenta la renuncia, ha acordado aceptarla, por lo que cesa en el desempeño de aquél, agradeciéndole los servicios prestados, y, asimismo, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación al Director general de Sanidad, don Jesús García Orcóyen.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de la Gobernación y Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 30 de noviembre de 1959 por la que se nombra al personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para las plazas de su clase vacantes en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Fernando Poo y Río Muni, de Guinea al personal procedente de la Guardia Civil que a continuación se expresa:

Sargento don Gaspar Crespo Barrigón
 Otro, don Deifin Fernández Recto.
 Cabo 1.º don Antonio López Morales.
 Otro, don Félix Pérez Blanco.
 Otro, don Antonio Pérez Cafoto.
 Otro, don Teófilo del Prado Rodríguez.
 Otro, don Demetrio Pablo Ortiz.
 Otro, don Gonzalo Hernández Vicente.
 Otro, don Ramon Rivera Aveledo.
 Otro, don José Fernández Arroyo.
 Corneta don José Ortega Muñoz.
 Guardia 2.º don Francisco Palacios Aznar.
 Otro, don José Andueu Egea.
 Otro, don Rafael Marquez González.
 Otro, don José Hernández Catalá.
 Otro, don Joaquín García Alarcón.
 Otro, don Santiago Guerrero Rodríguez.
 Otro, don Vicente Montollu Vilar.
 Otro, don Gerardo García Gutiérrez.
 Otro, don Mateo Vicente Rodríguez.
 Otro, don Hermelindo Portela Trigo.
 Otro, don Manuel Varo Romero.
 Otro, don Darío Sequera Camarero.
 Otro, don Miguel Mesa González.
 Otro, don Francisco Amezguia Herrera.
 Otro, don Neftali Vilneda Fuentes.
 Otro, don Miguel Riera Cisneros.
 Otro, don Angel Moreno Vigara.
 Otro, don Miguel Sánchez Sánchez.
 Otro, don Martín José González Abril.
 Otro, don Enrique Campesino Campesino.
 Otro, don Francisco Angel Carmona.
 Otro, don Manuel Fernández Rodríguez.

Radio s

Guardia 2.º don Juan Solomando Lozano.
 Otro, don Santiago Pina Rodríguez.

Conductores

Guardia 2.º don Alfredo Muñoz Jiménez.
 Otro, don Antonio Rodríguez Fernández.
 Otro, don José González Señorín.
 Otro, don Pedro Garrido Marzo.
 Otro, don Antonio Aranda Jiménez.

El personal citado percibirá sus sueldos y gratificaciones, respectivamente, con cargo al presupuesto de dichas Provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 30 de noviembre de 1959

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2157/1959, de 26 de noviembre, por el que se nombra Embajador extraordinario para representar a España en las ceremonias de inauguración del nuevo Mandato de Su Excelencia el Presidente de la República de Liberia al Embajador en Monrovia, don José María Saro Posada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario para representar a España en las ceremonias de inauguración del nuevo Mandato de Su Excelencia el Presidente de la República de Liberia al Embajador en Monrovia, don José María Saro Posada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
 FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don José María Pérez-Olivares Alameda.

Con esta fecha y antigüedad del día 18 del corriente mes se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don José María Pérez-Olivares Alameda, con destino en el Juzgado Comarcal de Herencia (Ciudad Real).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Roldán Martínez.

Con esta fecha y antigüedad del día 8 del corriente mes se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Roldán Martínez, con destino en el Juzgado Comarcal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a don Gabriel Paeres Andréu.

Con esta fecha se nombra Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas y con destino en la Secretaría del Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a don Gabriel Paeres Andréu, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñar a los funcionarios que a continuación se relacionan, con expresión de su categoría personal:

Nombre y apellidos categoría y destino:

Don Antonio Lozano Gómez.—A. M. 1.ª.—Juzgado de Primera Instancia número de Badajoz

Doña María Teresa Tajadura Carrasco.—A. M. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián.

Don Emilio Alonso Ramos.—A. M. 2.ª.—Audiencia Territorial de Madrid.

Doña Carmen Fontanet Zamora.—A. 1.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona

Doña Berta López-Moreno Cañal.—A. 1.ª.—Audiencia Territorial de Oviedo

Don Francisco Antonio Hidalgo Rodríguez.—A. 1.ª.—Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Málaga

Don Luis Cañadas Montero.—A. 1.ª.—Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla

Doña María del Carmen Gutiérrez Fernández.—A. 1.ª.—Juzgado de Primera Instancia de Teruel.

Don Francisco Gómez Iglesias.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera.

Don Antonio Cayazo Muñíos.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid

Don Luis de la Iglesia Martiñán.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña

Don Manuel Mesa Merlo.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia de Infantes

Don Fidel González Agrados.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid

Doña Concepción Muñoz Mellado.—A. 2.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla

Doña María Elena González Lavin.—A. 3.ª.—Audiencia Territorial de Oviedo

Doña Olga Rodríguez Rodríguez.—A. 3.ª.—Juzgado Provincial de Orense

Don Gerardo Corona Portillo.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla

Don Pedro Molina Pérez.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao

Don Ramón Montardit Deutu.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Don Luis Francisco Martínez Carrasco.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio Risco Moreno.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz

Doña Juana Jiménez La Red.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli

Don Juan Patiño Domínguez.—A. 3.ª.—Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Doña María Ferragut Bibiloni.—A. 3.ª.—Audiencia Territorial de Palma.

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas

Lo digo a V S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don Adolfo Peña Martínez, Agente de la Justicia Municipal

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don Aoolfo Peña Martínez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2158/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Francisco Asúa Sejournant.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Asúa Sejournant, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día seis del citado mes y año, nombrándole Gobernador Militar de Cáceres

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 2159/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Consejero Togado al Auditor General don Ildelfonso Fernández Fernández.

Por existir vacante en la escala de Consejeros Togados y en consideración a los servicios y circunstancias del Auditor General don Ildelfonso Fernández Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de Consejero Togado con la antigüedad del día veinte del citado mes y año, quedando en su actual destino de Auditor de la primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 2160/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Francisco Munilla Morales.

Por existir vacante en la escala de Auditores Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Francisco Munilla Morales a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad del día veinte del citado mes y año quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 2161/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Rogelio Enriquez Machuca.

Por existir vacante en la escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo don Rogelio Enriquez Machuca a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día quince del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 2162/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Antonio Jiménez-Alfaro y Alaminos.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Jiménez-Alfaro y Alaminos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día dieciocho del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 2163/1959, de 26 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día dieciocho del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

ORDENES de 19 de noviembre de 1959 por las que se destina al Teniente de Infantería don Fernando Lluna Reig y otros.

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 17 de septiembre de 1959 («D. O.» número 212), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería de la Escala Activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72):

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Lluna Reig, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14, para la guarnición de Valencia.

Otro, don José Gutiérrez Montes, del Regimiento de Ametralladoras Belchite número 57, para la guarnición de Teruel.

Otro, don Juan Aizpuru Moris, de la Academia General Militar, para la guarnición de Valencia.

Teniente don Tomás Peral Gutiérrez, de la Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar, para la guarnición de Sevilla.

Otro, don Joaquín Lázaro Abardía, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, para la guarnición de Huesca.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

• • •

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 17 de septiembre de 1959 («D. O.» número 212), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería de la Escala Activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72):

Teniente de Infantería (E. A.) don José Vida Arroquia, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, para la guarnición de Jaén.

Otro, don Alfonso Álvarez Soto, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, para la guarnición de Alicante.

Otro, don Celestino Pulido Bazaga, de la Agrupación de Infantería Argel número 27, para la guarnición de Badajoz.

Otro, don Jaime Martorell Castellvi, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, para la guarnición de Valencia.

Otro, don Gabriel Halcón Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, para la guarnición de Badajoz.

Otro, don Luis López Meneses, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, para la guarnición de La Coruña.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

• • •

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los Oficiales y Suboficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo primero

Teniente de Ingenieros don José Ripollés Fandos, del Gobierno General de la provincia de Ifni, Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería don Francisco Arroyo Cuesta, del Gobierno General de la provincia del Golfo de Guinea, Cruz sin pensión.

Sargento de Ingenieros don Francisco Concepción Perdomo, del Gobierno General de la provincia de Ifni, Cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo primero

Sargento de Infantería don Francisco Arroyo Cuesta, del Gobierno General de la provincia del Golfo de Guinea, Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Comprendido en el apartado c) del artículo primero

Teniente de Navío de la Armada don Manuel Junquera Ruiz, del Gobierno General de la provincia del Golfo de Guinea, Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de octubre de 1957 («Diario Oficial» número 240).

Comprendidos en el apartado d) del artículo primero

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Gómez López, del Gobierno General de la provincia de Iñi. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 («Diario Oficial número 285»)

Otro, don Manuel Pérez Pérez, del mismo. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 («Diario Oficial» número 285).

Otro, don German Valle Castiñeira, del mismo. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 («Diario Oficial» número 285).

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

ORDEN de 21 de noviembre de 1959 por la que se dispone el pase a la situación que se indica del Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Cid Lorenzo.

Por haber sido destinado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, según Orden de 18 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 251), el Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Cid Lorenzo cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2164/1959, de 28 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Almirante don Guillermo Díaz del Río y Pita de Veiga.

Por cumplir el día siete de diciembre próximo la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el Almirante don Guillermo Díaz del Río y Pita de Veiga

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Juan Bestard Maura.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día veintisiete del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de Baleares, a don Juan Bestard Maura, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo y desempeña el referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 1959 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los 270 Auxiliares provisionales que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo de la convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, anunciada por Orden de este Departamento de 13 de mayo de 1958; vista asimismo el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con arreglo a las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de ingreso, en el periodo de prácticas y en el examen final, conforme establecía la condición 18 de la Orden de convocatoria, y de la que resulta haber sido aprobados 270 opositores, y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Declarar aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los 270 opositores aprobados, cuyos nombres, apellidos y respectivas puntuaciones figuran en la adjunta relación, que comienza con doña Concepción Ruiz Barrios y termina con don Fermín Andrés Ridruejo Antón.

2.º Conferir a los aludidos opositores el nombramiento de Auxiliares de tercera clase, con 9.000 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, en las vacantes que existen actualmente en la Escala de referencia, y cuyos haberes les serán acreditados como hasta aquí, teniendo en cuenta que vienen desempeñando funciones de Auxiliar provisional; debiendo ser la futura colocación escalafonal de los relacionados por el mismo orden de las puntuaciones obtenidas.

3.º Los opositores que no hubieran sido aprobados en el citado examen final repetirán, por una sola vez, las prácticas mencionadas en los mismos lugares y forma que realizaron aquellas y serán colocados en el Escalafón a continuación de los de su convocatoria, quedando decaídos totalmente en su derecho los que fueren reprobados en el nuevo examen.

4.º De conformidad con las disposiciones vigentes, se reserva a los opositores que no han realizado en su tiempo el indicado examen final por causas debidamente justificadas el derecho a ocupar, en su día y una vez aprobadas las referidas prácticas, el lugar escalafonal que les corresponda con arreglo a la puntuación que obtengan, como si efectivamente hubieran realizado aquel examen con su convocatoria de procedencia, autorizándose a esa Dirección General para señalar la fecha en que deban comenzar las expresadas prácticas, tanto los opositores que no se incorporaron a las mismas en su oportunidad como los que las interrumpieron, una vez comenzadas, por las mencionadas causas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª Concepción Ruiz Barrios	32,88
2	D.ª María Teresa Rosa Díez Sáenz	32,43
3	D. Antonio Córdoba Barranco	31,99
4	D. Jaime Martínez Albertosa	31,92
5	D. José Alberto Flores Castro	31,66
6	D.ª María Fernández Pastor	31,44
7	D. Isidoro Rodríguez Rodríguez	30,94
8	D.ª Carmen Moreno Esteller	30,91
9	D. Luis Molina Crespo	30,67
10	D. Aurelio Ruiz de Gopegi Santoyo	30,61
11	D.ª Avelina Jorge Ruiz de Ubago	30,56
12	D. Gerardo Saiz Cano	30,46
13	D. Bernardo Gago Fernández	30,36
14	D. Luis Cuartero Arévalo	30,38
15	D.ª Elisa Victoria Molero Prado	30,32

Número	Nombre y apellidos	Puntuación	Número	Nombre y apellidos	Puntuación
16	D. ^a María Francisca Marticorena Alustiza...	30.23	96	D. Nicolás Casado Velasco	27.55
17	D. Manuel Castilla Padilla	30.17	97	D. ^a María Antonia Martín Ortega	27.53
18	D. Manuel Muñoz García	30.15	98	D. ^a María Cristina Espadas Giménez	27.52
19	D. Julián Jesús del Rincón Barrero	29.99	99	D. Francisco Chelet Roch	27.51
20	D. ^a María Luisa Morales Espadero	29.93	100	D. Carlos Llorens Gofalons	27.50
21	D. Ricardo Moros Vidal	29.92	101	D. Antonio Perea Rodríguez	27.48
22	D. José Antonio Castañeira Medina	29.82	102	D. Gerardo Arrevola Galacho	27.45
23	D. Santos García Centeno	29.76	103	D. Ricardo Martínez Colinas	27.44
24	D. Rafael Pérez Torres	29.73	104	D. Nicodemo Gonzalo Suárez Vega	27.40
25	D. Miguel de la Fuente Martínez	29.71	105	D. ^a Constantina Pérez Pereira	27.38
26	D. Augusto Miguel Sevilla Barayón	29.58	106	D. Victoriano Salvador Santamaría	27.37
27	D. Angel Pérez Daza	29.39	107	D. ^a Enriqueta Herrero Sanz	27.35
28	D. Andrés Pallarés Padilla	29.38	108	D. Joaquín Carro Carro	27.34
29	D. Francisco Sánchez Paredes	29.36	109	D. Antonio Cortínez Valdajos	27.30
30	D. Fernando Manuel de Miguel Montero	29.35	110	D. ^a María de las Virtudes Alcalde Cebrián	27.29
31	D. Rufino Faustino Pevida Cabrero	29.33	111	D. Antonio Fernández Morillo	27.27
32	D. Florencio Mendoza Moreno	29.32	112	D. ^a María de los Desamparados Espadas Giménez	27.23
33	D. Raúl Roberto Ruiz Barrero	29.29	113	D. ^a Rosario Rodríguez Rambla	27.21
34	D. José Requena Gázquez	29.28	114	D. José Luis de la Fuente Martínez	27.19
35	D. ^a Rosa María Cardenal del Valle	29.24	115	D. Angel Arsenio Golderos Maroto	27.17
36	D. Cónsul Benítez Fernández	29.23	116	D. Javier Fernández Martínez	27.15
37	D. Andrés García Martínez	29.22	117	D. Francisco Roberto Poveda de los Ríos	27.14
38	D. Esteban Casanovas Tamayo	29.19	118	D. Antonio Yepes Acosta	27.12
39	D. Victoriano Mateo Lázaro Martínez	29.18	119	D. ^a María Antonia Milagros Domínguez García	27.11
40	D. Félix Méndez González	29.06	120	D. Antonio Ortega Santana	27.00
41	D. ^a María del Carmen del Río Campi	29.05	121	D. Tomás Elena Marcos	26.92
42	D. Angel García-Valdecasas Espinosa	29.04	122	D. ^a María del Carmen Core López	26.81
43	D. Francisco López Muñoz	28.99	123	D. José Luis Díaz Berricano	26.80
44	D. Manuel Navarro Martínez	28.98	124	D. Vicente Navarro Brell	26.79
45	D. Miguel Gallego Garrido	28.91	125	D. ^a Isabel Norro Mopllor	26.78
46	D. Ignacio Vilda Martos	28.84	126	D. José María Suárez Mitchell	26.71
47	D. Alejandro Lara Carmona	28.79	127	D. Luis Ojeda Bolaños	26.70
48	D. Santiago Pérez Pérez	28.78	128	D. Hilario Arellano Béjar	26.69
49	D. Emilio Caeiro Chan	28.76	129	D. ^a Ana María Sotomayor de Vargas	26.68
50	D. Francisco López Morales	28.65	130	D. ^a Francisca Gutiérrez García de la Chica	26.65
51	D. Mario Oralino Hernández Cabrera	28.61	131	D. Higinio Manuel García Cuevas	26.61
52	D. José María Zaragoza Ortiz	28.60	132	D. Joaquín Cornelles Soriano	26.60
53	D. Miguel Martorell Oller	28.59	133	D. Alfonso Casero León	26.59
54	D. Manuel Antonio Tuñón Tuñón	28.58	134	D. Ramón López Murias	26.55
55	D. Manuel Vega Arriero	28.57	135	D. Juan Armas Arteaga	26.53
56	D. Jesús Barroso Gil	28.56	136	D. José Salanova Allué	26.51
57	D. Rafael Morales Ruiz	28.54	137	D. Luis del Río Gil	26.50
58	D. Francisco Pozo Miranda	28.48	138	D. Angel Arroyo García	26.45
59	D. ^a Mercedes Campás Sellas	28.46	139	D. Félix Andrés Méndez Martín	26.43
60	D. ^a María del Prado Morales Espadero	28.41	140	D. Manuel Serrano Sánchez	26.36
61	D. Felipe Sánchez de Rojas del Amo	28.35	141	D. Diego Díaz Ramírez	26.35
62	D. Agustín de Pablo-Blanco Fragero	28.34	142	D. Pablo Redondo Muñoz de Morales	26.34
63	D. ^a Natividad Sanz Gonzalo	28.27	143	D. José Antonio Portero Pérez	26.33
64	D. Demetrio Gómez Estévez	28.25	144	D. José Muros Quesada	26.32
65	D. José Martín Rebollo	28.19	145	D. Mariano Alabán Baóenes	26.31
66	D. ^a Josefa Losada Nine	28.18	146	D. ^a Dolores Guardia Fernández	26.29
67	D. Manuel Iglesias Romero	28.15	147	D. Julio Pérez Gómez	26.27
68	D. Alfredo Oliver Peris	28.11	148	D. Francisco Esteve Perendreu	26.26
69	D. Antonio Bernardo Trujillo Laguna	28.08	149	D. Pedro Mustaros Donat	26.24
70	D. Luciano Ainsa Alvarez	28.05	150	D. José Antonio Riveros Leblie	26.23
71	D. Ricardo José Tejada Ariño	28.04	151	D. Manuel Barraca López	26.22
72	D. Tomás Delgado Adeva	28.03	152	D. Francisco Zazo González	26.21
73	D. Benito Ba'sera Arcos	28.01	153	D. Victor Ricardo Aguilar Baudet	26.20
74	D. José Baena Aguayo	27.97	154	D. Manuel Antonio Manso Marrero	26.18
75	D. Bienvenido Angulo Palacios	27.96	155	D. Gregorio Pasamontes Lozano	26.15
76	D. José Pina Fernández	27.95	156	D. Manuel Pérez Arias	26.13
77	D. Juan Pedro Ruiz Bustillo	27.94	157	D. Francisco Fernández Rodríguez	26.12
78	D. José Morán Cabello	27.93	158	D. Pedro María Ontoria González	26.10
79	D. Gaspar Gutiérrez Morillo	27.92	159	D. Francisco Carnal de la Guía	26.09
80	D. Julio Astor Rodríguez	27.91	160	D. Alvaro Morera Felipe	26.08
81	D. ^a Luzdivina Vega Pérez	27.88	161	D. Francisco Romero Iglesias	26.07
82	D. Félix Martín Montero	27.85	162	D. Elias Gil Sirvent	26.03
83	D. ^a Cesárea del Pozo González	27.84	163	D. Cristóbal Moreno Sánchez	26.01
84	D. Baltasar Cañadas Robles	27.83	164	D. ^a María de la Gloria Sanz Hurtado de Mendoza	25.99
85	D. Santiago Labrador Pizarro	27.75	165	D. Francisco Baca Varón	25.98
86	D. Luis García de la Vega Fernández	27.74	166	D. Enrique Durán Espinosa	25.97
87	D. ^a María Oruz Arroyo Morán	27.73	167	D. Pedro Rodríguez Castillo	25.96
88	D. Marcelino Fidalgo Arias	27.70	168	D. Enrique Norro Monllor	25.95
89	D. Gabriel Pinilla Guljarro	27.69	169	D. Jesús Alvarez Valladares	25.94
90	D. Alberto Jiménez Esturla	27.63	170	D. Tomás Antequera García-Cervigón	25.91
91	D. José Morales Ruiz	27.62	171	D. José Luis López Durán	25.86
92	D. Juan José Manso Marrero	27.60	172	D. Jesús Cruz García	25.85
93	D. Luis Martínez López	27.58	173	D. ^a Encarnación Andrés Mielgo	25.84
94	D. José María García de Blas	27.57			
95	D. Manuel del Moral Santos	27.56			

Número	Nombre y apellidos	Puntuación	Número	Nombre y apellidos	Puntuación
174	D. Francisco Rio-Miranda Fullos	25.83	255	D.ª Maria del Carmen Aleñar Horrach	23.67
175	D. Rafael del Barrio Moya	25.80	256	D.ª Visitación Prior López	23.62
176	D. José Almonacid Yuste	25.79	257	D. Manuel Calvo Rodríguez	23.61
177	D. Humberto Simón Gracia Alloza	25.78	258	D.ª Maria Miguel Escudero	23.59
178	D. Miguel Angel Sahuquillo Ruiz	25.77	259	D. Fernando Lombos Arroyo	23.58
179	D. Julián Gómez Macías	25.76	260	D. Visitación Sastre Roncaro	23.56
180	D. Alfredo Abad Tundidor	25.73	261	D.ª Margarita Prax Lloréns	23.55
181	D. Leopoldo Fontán Rodríguez	25.68	262	D. Eugenio Pérez García	23.45
182	D. Vicente Calvo Cuesta	25.66	263	D.ª Trinidad Yuste Puchol	23.44
183	D. Juan Vicente Sánchez Mesa	25.65	264	D. Eduardo Tojero Calderón	23.42
184	D. Luciano Blanco Alvarez	25.64	265	D. José Espinosa de los Monteros Escobar	23.40
185	D.ª Maria Costa Loriz	25.59	266	D. Eduardo Crespo Rodríguez	23.39
186	D. Roberto Jordá Samper	25.57	267	D. Heliodoro Lopez Villas	23.11
187	D. Eduardo Lucas Guerra	25.54	268	D. Angel Luis Pradilla Criado	23.10
188	D. Juan Pérez Prat	25.53	269	D.ª Ana María Margarita Castaño Calvo	23.05
189	D. Francisco Sol Cabello	25.52	270	D. Fermín Andrés Rídruejo Antón	23.00
190	D. José Solé Trías	25.51			
191	D. Eduardo López Romero	25.50			
192	D. Jorge Carrera Vilá	25.49			
193	D. Manuel Padilla Suárez	25.48			
194	D. Manuel Garcia Moreno	25.43			
195	D. Agustin Tavio Torón	25.42			
196	D. Alfonso Rodriguez Albarrán	25.41			
197	D. Manuel Albarrán de la Torre	25.40			
198	D. Vicente Canales Crespo	25.39			
199	D. Vicente Jesús Martínez Nanclares	25.38			
200	D. Pedro Delgado Loza	25.37			
201	D.ª Margarita Serna Arconada	25.31			
202	D. Antonio Martínez Mejías	25.29			
203	D.ª Isabel Lozano Portelli	25.27			
204	D.ª Elsa Tavio Torón	25.26			
205	D. José Gómez Martínez	25.25			
206	D. Alejandro Hernández Ventura	25.24			
207	D.ª Maria Cristina Rodriguez Cadenas	25.21			
208	D. Agapito Guillén Cestero	25.18			
209	D.ª Antonia Engracia Coto García	25.17			
210	D. Jaime Martínez Aragón	25.15			
211	D. Eadio Guzmán García	25.12			
212	D. José Maria Bronchud Agustín	25.10			
213	D. Antonio Baroch Pérez	25.08			
214	D.ª Manuela Pulico Ramos	25.01			
215	D. Luis Martínez Pérez	24.89			
216	D. Arcadio Dorado Nieto	24.85			
217	D.ª Maria del Carmen Ruiz López	24.80			
218	D. Graciliano Aguiar Abréu	24.74			
219	D. José Daniel Artilles Artilles	24.59			
220	D. Blas Jerónimo Asensio López	24.57			
221	D. Pedro Arenas Iñiguez	24.56			
222	D. Carlos Hernández Esteban	24.55			
223	D. Bartolomé Apolinar de la Fuente Gómez	24.54			
224	D. Antonio de la Corte Flores	24.53			
225	D. Antonio Ruiz Rodríguez	24.47			
226	D. Salvador Bonet Fabra	24.40			
227	D. Rafael González Garrido	24.38			
228	D. Salvador Molina Espinosa	24.36			
229	D.ª Rafaela Ibarra Ledesma	24.35			
230	D. Eliecer Ochando Monreal	24.34			
231	D.ª Maria del Pilar Ochagavía Agular	24.33			
232	D. Jerónimo Civicos López	24.32			
233	D. Jesús Matos López	24.31			
234	D. Casimiro Galán Duque	24.30			
235	D. Francisco Teijeira Martínez	24.29			
236	D. Francisco Arrevola Galacho	24.28			
237	D. Onofre Vicente Martínez	24.27			
238	D. Juan Laderas Sánchez	24.26			
239	D. Francisco Rastrojo Ardila	24.25			
240	D. Ignacio Guillén Diaz	24.24			
241	D. José Aguedo Contreras	24.21			
242	D. José Luis Rivera Alba	24.05			
243	D. Juan Nieto Acosta	24.03			
244	D. Francisco Segura Rodríguez	23.96			
245	D. Juan Peral Velázquez	23.94			
246	D. Carlos Diez Villagrán	23.93			
247	D. Bonifacio Sosa Rodríguez	23.91			
248	D. José Luis Gascón Serrano	23.90			
249	D. Luis López Remacha	23.87			
250	D.ª Francisca Herrera Siguero	23.85			
251	D. Victor Llano Lomo	23.84			
252	D.ª Maria Concepción Guach Calbet	23.83			
253	D.ª Antonia Aurea Díez de Miguel	23.82			
254	D.ª Maria de las Nieves Pino Puchal	23.75			

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

Relación que se cita

Brigadas: Don Pablo Murillo Rico, don Gregorio Arguis Alastrué, don Felipe García Alonso, don Germán Venegas Bernádez

Sargentos: Don Angel Rojo Pinar, don Luis Martín Pastor, don José Lafuente Yubero, don Feliciano Fernández Expósito, don Juan Delgado Urbán, don Rafael Morales Zambrano, don Francisco Torquemada Rodríguez, don José Reinerio Villa Fernández, don Antonio Meseguer Colomer, don Francisco Juez Nieto, don Cecilio Manzanares Romera, don Carmelo Urrutia Carreño, don Juan Larumbe Azpilicueta, don Antonio Carballo Conde, don Francisco Hernández Hernández, don Manuel Clavero Garrido.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Relación que se cita

Cabo 1.º don Fernando Gómez Avila.

Policías: Don Valeriano Rodríguez Díaz, don Aniano Maestro Gutiérrez, don Mariano González Sanz, don Antonio Ramos Plaza, don Antonio Pacheco Alba, don Marcos Baroja González, don Félix Larrea Aguinaco.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V E para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Relación que se cita

Cabo 1.º don Ramiro Herrera Agüero.

Policías: Don Gumersindo González Pérez, don Francisco Torres Bernad, don Vicente Martínez Martínez.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de noviembre de 1959 por la que se concede la Medalla de Oro de la Mutualidad Escolar, a título póstumo, al Ilmo. Sr. D. Antonio Lleó Silvestre.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, adoptada por unanimidad en su sesión de 19 del actual, para la concesión de la Medalla de Oro de la Mutualidad Escolar, a título póstumo, al Secretario nacional de la misma, don Antonio Lleó Silvestre, en atención a los excepcionales méritos que concurrían en su persona, siendo decidido impulsor de esta institución, a la que consagró prácticamente su vida profesional especialmente a los cotos forestales, lográndose por su iniciativa como Ingeniero de Montes y Asesor forestal del Instituto Nacional de Previsión disposiciones muy favorables, viniendo a ser el gran apóstol de las Mutualidades y de los Cotos Escolares de Previsión.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Real Orden de 26 de marzo de 1916 y en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de noviembre de 1944, ha resuelto conceder la Medalla de Oro de la Mutualidad Escolar, a título póstumo, al Ilmo. Sr. D. Antonio Lleó Silvestre.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña Daria Vilarriños Pintos la excedencia de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la instancia presentada por doña Daria Vilarriños Pintos, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Pública de Santiago, número 138 de su escalafón, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, correspondiente a la sexta categoría en la que solicita la excedencia de su cargo por haber obtenido plaza, en virtud de oposición, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Daria Vilarriños Pintos la excedencia

de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

* * *

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a don Manuel Altamirano Ariza para que pueda percibir los haberes que le corresponden como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en concepto de gratificación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Manuel Altamirano Ariza, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, en la que expone que ha pasado a superior categoría en el Escalafón del Cuerpo de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por lo que solicita que el sueldo que le corresponde como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos pueda percibirlo en concepto de gratificación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la sección octava, capítulo primero, artículo primero, grupo octavo, concepto segundo, de la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien autorizar a don Manuel Altamirano Ariza para que pueda percibir los haberes que le corresponden como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en concepto de gratificación, que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Presupuestos será por la del sueldo de entrada, que actualmente es de 13.320 pesetas anuales.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de noviembre de 1959 sobre reconocimiento de servicios a efectos de derechos pasivos y de antigüedad de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delegados Provinciales.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1955 el reconocimiento de servicios a efectos de derechos pasivos y de antigüedad a los funcionarios ingresados mediante las oposiciones que en la misma se especifican desde que comenzaron a prestar aquéllos como interinos en los distintos Organismos que hoy se integran en el Ministerio de Información y Turismo.

Este Departamento, en ejecución de lo dispuesto en la citada Ley y en la Orden de 15 de febrero de 1956, dictada para la aplicación de la misma, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se reconoce a cada uno de los funcionarios en propiedad del Cuerpo de Delegados Provinciales la antigüedad a efectos de derechos pasivos que respectivamente se fija en el estado que se transcribe a continuación:

Art 2.º Contra el reconocimiento de derechos que se efectúa por esta Orden podrán los interesados que se consideren lesionados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento dentro del plazo de los treinta días siguientes a la inserción de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

Art 3.º Los derechos que se reconocen por la presente Orden se conceptuarán consentidos y firmes, para los funcionarios que no interpusieren el recurso, al vencer el término que se señala para promoverlo, y respecto a los que lo utilizaren, en el día en que se notifique a los interesados la resolución ministerial correspondiente.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

CUERPO DE DELEGADOS PROVINCIALES

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso como interino			Categoría y Organismo en que ingresó	Fecha de ingreso en el Cuerpo en propiedad			Categoría de ingreso en el Cuerpo	Tiempo de servicio interino computable a efectos pasivos y antigüedad		
	D	M.	A.		D	M.	A.		A.	M.	D.
<i>Delegados Jefes Superiores de Administración</i>											
D. Victoriano Enrique Chávarri Peñalver	6	5	41	Jefe provincial Subsecretaría de Prensa y Propaganda	11	1	44	Jefe de Administración de tercera ...	2	8	8
<i>Delegados Jefes de Administración de primera con ascenso</i>											
D. Felipe Félix Ayala Viguera	1	5	42	Secretario provincial Vicesecretaría de Educación Popular	11	1	44	Jefe de Administración de tercera .	1	8	11
D. José Luis Alvarez de Castro	12	8	43	Secretario provincial Vicesecretaría de Educación Popular	18	6	44	Jefe de Administración de tercera	—	10	6
D. Ramón Gómez Cantolla (1)	5	10	44	Secretario provincial Vicesecretaría de Educación Popular	1	10	47	Jefe de Administración de tercera	—	3	25
D. Francisco Jesús Díaz de la Espina y Rodríguez	1	4	42	Delegado provincial Vicesecretaría de Educación Popular	11	1	44	Jefe de Administración de tercera	1	9	11
<i>Delegados Jefes de Administración de primera</i>											
D. Jaime del Burgo y Torres	12	6	43	Delegado provincial Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de primera.	10	4	18
D. José María García-Cernuda y Calleja	4	7	47	Delegado provincial Subsecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de primera.	6	5	26
D. Luis Villó Moya	10	10	39	Secretario provincial de Propaganda	31	12	53	Jefe de Administración de segunda	14	2	20
D. Alejandro Fernández Sordo	1	5	42	Secretario provincial Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de segunda	11	8	—
D. Antolín Luis Santiago Juárez (2)	1	9	42	Auxiliar Mecanógrafo Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de segunda.	10	7	15
D. José León Arcas	22	7	40	Jefe provincial Subsecretaría de Prensa y Propaganda	31	12	53	Jefe de Administración de segunda	13	5	8
D. Sebastián Souvirón Utrera	21	10	46	Delegado provincial Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de segunda	7	2	9
<i>Excedentes</i>											
D. Manuel Fernández-Delgado Maroto	6	3	43	Delegado provincial Vicesecretaría de Educación Popular	11	1	44	Jefe de Administración de tercera	—	5	5
D. Juan Arias Martínez (3)	1	11	41	Empleado Vicesecretaría de Educación Popular	30	10	44	Jefe de Administración de tercera ...	—	3	—

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso como interino			Categoría y Organismo en que ingresó	Fecha de ingreso en el Cuerpo en propiedad			Categoría de ingreso en el Cuerpo	Tiempo de servicio interino computable a efectos pasivos y antigüedad		
	D.	M.	A.		D.	M.	A.		A.	M.	D.
D. Carlos Calatayud Gil	5	7	45	Delegado provincial. Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	58	Jefe de Administración de primera.	8	5	25
<i>Delegados Jefes de Administración de segunda</i>											
D. Carlos González García-Gutiérrez (4)	3	5	46	Delegado provincial. Subsecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de segunda.	7	7	27
D. Manuel González Gisbert	1	2	44	Delegado provincial. Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	9	5	—
D. José Alfonso Tarragó Pleyán	5	11	45	Delegado provincial. Subsecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	8	1	35
D. José Ramón Herrero Fontana (5)	12	4	48	Secretario provincial. Subsecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	6	8	18
D. José de Luna Cañizares	27	3	43	Delegado provincial. Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	10	7	2
D. Juan Bautista Vernetts Sarmiento (6)	1	5	42	Censor Prensa. Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	11	—	—
D. Francisco Sobrado Martínez	16	12	50	Delegado provincial. Subsecretaría de Educación Popular	1	3	54	Jefe de Administración de tercera ...	3	3	14
D. Antonio de Mena Gil (7)	18	12	51	Delegado provincial. Ministerio de Información y Turismo	1	5	54	Jefe de Administración de tercera ...	2	4	12
<i>Delegados Jefes de Administración de tercera</i>											
D. Manuel Delgado Páez de la Cadena (8)	14	12	42	Secretario provincial. Vicesecretaría de Educación Popular	31	5	54	Jefe de Administración de tercera ...	6	9	3
D. Francisco de Asís Serrano Castilla (9)	6	3	48	Delegado provincial. Subsecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	5	8	3
<i>Excedentes</i>											
D. José M. de Salas y de Quiñor (10)	1	5	42	Delegado provincial. Vicesecretaría de Educación Popular	31	12	53	Jefe de Administración de tercera ...	4	9	5
D. Julián Álvarez Villar	10	1	50	Delegado provincial. Subsecretaría de Educación Popular	4	3	54	Jefe de Administración de tercera ...	4	1	24

- (1) Se le descuentan dos años y ocho meses, que estuvo sin prestar servicio.
- (2) Se le descuentan ocho meses y quince días, que estuvo sin prestar servicio.
- (3) Se le descuentan dos años y nueve meses, que estuvo sin prestar servicio.
- (4) Está en situación de supernumerario por Orden ministerial de 11-2-57.
- (5) Está en situación de excedencia especial por Orden ministerial de 4-8-58.
- (6) Se le descuentan ocho meses, que estuvo sin prestar servicio.
- (7) Está en situación de excedencia especial por Orden ministerial de 5-2-58.
- (8) Se le descuentan cuatro años ocho meses y ocho días, que estuvo sin prestar servicio.
- (9) Se le descuentan un mes y dieciséis días, que estuvo sin prestar servicio.
- (10) Se le descuentan seis años diez meses y veinticinco días, que estuvo sin prestar servicio.

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo General Administrativo de este Departamento en la vacante producida por pase a superior categoría de don Manuel Contreras Chena.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante por ascenso a Jefe superior de Administración Civil de don Manuel Contreras Chena, vengo en promover a la categoría inmediata superior a los funcionarios que ocupan el número 1 en cada una de las clases de la Escala Técnica:

A Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Agustín Utrilla Sesmero.

A Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Torras Huguet.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Buenaventura Juárez Sánchez.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Quesada Munuera.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Arantegui Mochales.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ángel Gómez Pinilla.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual

de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Baldomero Ferrer Vifals.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 15 del presente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de octubre de 1959 por la que se jubila a don Eusterio Buey Alario.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad de setenta años que señala la jubilación forzosa de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo, de 3 de septiembre de 1941, don Eusterio Buey Alario, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.

Este Ministerio se ha servido declarar jubilado al expresado don Eusterio Buey Alario, con efectos del día 19 de octubre de 1959.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—P. D., Miguel García Lomas.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso de material científico convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado del 15 de octubre»), con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista el acta elevada por la Comisión encargada de proponer la adjudicación del material científico convocado mediante concurso y por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los efectos de material científico que a continuación se relacionan a las casas que respectivamente se mencionan, con arreglo a las condiciones que se señalaban en la convocatoria del mencionado concurso:

Cuarenta y siete galvanómetros con funcionamiento sumamente didáctico, provistos de escala de 0 en el centro y una sensibilidad de 0.5×10^{-3} A., con dos bornas únicas marcadas con el signo + y —, se adjudican a la casa «Empresa Nacional de Óptica, S. A. (E. N. O. S. A.)», por un precio unitario de 5.617,50 pesetas y un total de 264.022,50 pesetas.

Ciento treinta y dos viscosímetros de Ostwald, con cinco tubos de diámetros diferentes, se adjudican a la Empresa «Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A. (C. E. D. A. C.)», al precio unitario de 1.245 pesetas, por un importe total de 164.340 pesetas.

Cuarenta y siete reóstatos de cursor de 100 Ohm. y 2,5 A., se adjudican a la casa «Empresa Nacional de Óptica, S. A. (E. N. O. S. A.)», al precio unitario de 2.467,50 pesetas, por un importe total de 115.972,50 pesetas.

Cuarenta y cuatro sistemas de poleas, contenido los elementos que se citan en la oferta correspondiente, se adjudican a la Empresa «Cultura Elmler-Basanta-Haase, S. L.», al precio unitario de 1.095 pesetas, por un importe total de 48.180 pesetas.

Treinta y un altímetros, se adjudican a la Empresa «Amado

Laguna de Rins», al precio unitario de 600 pesetas, por un importe total de 18.600 pesetas.

Se declara desierto el resto del material convocado.

Segundo.—Los adjudicatarios recogerán en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los modelos depositados en la Institución de Formación del Profesorado Laboral, manteniéndolos en su poder hasta tanto la Comisión encargada en su día de recibir este material no verifique dicha recepción.

Tercero.—Estas adjudicaciones se entienden provisionales, y serán elevadas automáticamente a definitivas tan pronto como la Intervención General de la Administración del Estado fiscalice favorablemente el gasto, si en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere presentado ninguna reclamación estimable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDENES de 23 y 26 de noviembre de 1959 por las que se crean definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas

nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a las casas-habitaciones:

Alicante

Una graduada de niños, con cinco secciones, una de ellas de párvulos, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Benidorm, a base del traslado de las tres unitarias y la de párvulos existentes.

Una graduada de niñas, con cinco secciones, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Benidorm, a base del traslado de las tres unitarias de niñas existentes.

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Novelda.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, y una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Badajoz

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Valdeborrachos (Silvestre), del Ayuntamiento de Alburquerque.

Cádiz

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Una graduada de niños y una de niñas, denominadas «San Fernando», con cuatro secciones cada una, en la barriada Pío XII del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Un Grupo escolar «José María Pemán», de niños, con seis secciones y Director sin grado, a base de la graduada de niños de tres secciones igual denominada existente, en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Un Grupo escolar «José María Pemán», de niñas, con seis secciones, dos de ellas de párvulos, y Directora sin grado, a base de la graduada igual denominada de cuatro secciones dos de ellas de párvulos, existente, en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Un Grupo escolar de niños y uno de niñas, con seis secciones cada uno y Dirección sin grado en el casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Un Grupo escolar de niños y uno de niñas, con seis secciones cada uno y Dirección sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Ciudad Real

Dos secciones de niñas en el Grupo escolar de niñas del casco del Ayuntamiento de Viso del Marqués.

La Coruña

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Finisterre.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Saturnino.

Cuenca

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Casas de Benítez.

Granada

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Campotejar.

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de Campotejar.

Madrid

Una graduada «General Varela», de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes que se instalarán en este edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Una graduada «General Varela», de niñas, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niñas existentes que se instalarán en este edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada, pasando a ocupar los locales independientes de las unitarias de niños y niñas las dos Escuelas de párvulos existentes en la localidad.

Lérida

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Portell, del Ayuntamiento de San Román.

Soria

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Tarragona

Una sección de niños, cuarta, en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Ribarroja.

Una sección de niñas, quinta, en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Ribarroja.

Toledo

Una sección de niños y una de niñas en las graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Añover de Taja.

Una graduada de niños, con dos secciones, en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

Valencia

Una sección de niños, quinta, y una sección de niñas, quinta, en las graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Almusafes.

Vizcaya

Un Grupo escolar «Larrea», de niños, con seis secciones y Director sin grado, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Baracaldo, a base de las tres de niños y tres de niñas «Regeta» y «Villalonga» existentes, creándose al efecto la plaza de Director sin grado.

Un Grupo escolar «Larrea», de niñas, con trece secciones, seis de ellas de párvulos y Directora sin grado, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Baracaldo, a base de las cuatro de niñas y tres de párvulos «Regeta» y tres de niñas y tres de párvulos «Villalonga» existentes, creándose al efecto la plaza de Directora sin grado.

Una sección de niños en el Grupo escolar «Luis Briñas», del casco del Ayuntamiento de Bilbao.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cádiz

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en San Ambrosio (Venta Tirado), del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Agulla, del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Una unitaria de niños en la barriada de Los Angeles, del casco del Ayuntamiento de Jimena.

La Coruña

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Cambas, del Ayuntamiento de Aranga.

Una unitaria de niños y una de niñas en Rodeliros, del Ayuntamiento de Boimorto.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Brates, del Ayuntamiento de Boimorto.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Buazo, del Ayuntamiento de Boimorto.

Una unitaria de niños y una de niñas en Los Angeles, del Ayuntamiento de Boimorto.

Una unitaria de niños y una de niñas en Choeira, del Ayuntamiento de Culleredo a base de las mixtas de Maestro y Maestra de «Alvedro» y «Silva» existentes.

Cuenca

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Hinojosa.

Madrid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Rivas de Vaciamadrid, a base de la mixta «El Porcá», que se traslada y se transforma.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Murcia

Una unitaria de niñas en la calle Carretero de Cieza, del casco del Ayuntamiento de Abarán.

Oviedo

Una unitaria de niños y una de niñas en Los Campos, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Las Palmas

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Verdejo, del Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria.

Tarragona

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Roda de Bará.

Tercero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

Cáceres

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Talaván.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Talaván.

Ciudad Real

Una graduada «Del Convento», de niñas, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 6 y la de párvulos número 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Solana.

Una graduada «El Santo», de niñas, con tres secciones una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas números 7 y 8 y la de párvulos número 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Solana.

Una graduada de niñas, con tres secciones, una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

Málaga

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Casares.

Valencia

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Anna.

Cuarta.—Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del

consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a las casas-habitaciones:

Budajoz

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Valdecaballeros.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Zafrá.

Ciudad Real

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Las Casas, del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital).

Guipúzcoa

Una unitaria de niñas en el barrio de Larrendú, del casco del Ayuntamiento de Iruia.

Huelva

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Tejada, del Ayuntamiento de Escacena del Campo.

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Rociana.

Lérida

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 existentes en el casco del Ayuntamiento de Torre de Segre.

Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Ceta, del Ayuntamiento de Otero del Rey.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Carborroelle, del Ayuntamiento de Puertomarín.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Figueiras, del Ayuntamiento de Taboada.

Málaga

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en la plaza de José Antonio, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Segovia

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mozoncillo.

Toledo

Una sección de niños en la graduada de niños «Fernando Rojas», del casco del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán.

Vizcaya

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Arbacegüi Guerricailz.

Una sección de niñas en el Grupo escolar «Urribarriz», del casco del Ayuntamiento de Bilbao.

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el barrio de San Ignacio, del casco del Ayuntamiento de Bilbao.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cádiz

Seis unitarias de niños y seis de niñas en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Guipúzcoa

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una, en el poblado Alabeiga, del casco del Ayuntamiento de Rentería.

Málaga

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Murcia

Una graduada de niños y una de niñas «Virgen del Buen Suceso», con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Cieza.

Las Palmas

Una unitaria de niñas número 2 en Jinamar, del Ayuntamiento de Telde.

Pontevedra

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Lalín de Arriba, del Ayuntamiento de Lalín.

Segovia

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Revenga (Revenga).

Sevilla

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Bormujos.

Tercero.—Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 26 de noviembre de 1959 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero) y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), al edificio del Grupo escolar «Alejandro Salazar», constituyendo sección en este Grupo.

Unitaria de niñas «Santa Teresita», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), al ofrecido en el Distrito III.

Mixtas de Almajalejo, La Concepción, Gacía, Gor y Larata, todas ellas del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), a los nuevos construídos.

Graduada de niños de tres secciones y las tres unitarias de niñas y una de párvulos del casco del Ayuntamiento de Naval-moral de la Sierra (Avila) a los nuevos construídos, constituyendo una graduada de niñas con cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Graduada de niños de tres secciones y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa María (Baleares), a los nuevos construídos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Ricobos (Caceres) al nuevo local construído, constituyendo una graduada de niños y una de niñas con tres secciones cada una a base de estas unitarias y las secciones de nueva creación.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Abelleira, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alcantud (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Atalaya del Cañavete (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Beamud (Cuenca) al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cañaveruelas (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Casas de Guíjarro (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cuevas de Velasco (Cuenca) a los nuevos construídos.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Huelmo (Cuenca) al nuevo facilitado.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Monreal del Llano (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Naharros (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Reillo (Cuenca) a los nuevos construídos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Santa María del Val (Cuenca) al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Torrecilla (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Valeria (Cuenca) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños número 1 y unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de La Ventosa (Cuenca) al edificio escolar donde funcionan las unitarias de niños y niñas número 2, constituyéndose dos graduadas, una de cada sexo, con dos secciones cada una, graduada de niños de tres secciones y graduada de niñas de tres secciones del casco del Ayuntamiento de Villalba del Rey (Cuenca) a los nuevos construídos.

Tres unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de Alcu-día de Guadix (Granada) al nuevo construído, constituyendo una graduada de niños con tres secciones.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) al edificio escolar en que se encuentran instaladas las unitarias de niños y niñas, concedidas por Orden ministerial de 17 de agosto último, constituyéndose una graduada de niños y una de niñas con dos secciones cada una.

Mixtas de Cuesta Vieja, Mecina Tedel y Las Archillas, del Ayuntamiento de Murtas (Granada) a los nuevos construídos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Linares de la Sierra (Huelva) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños número 1 y unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) a los nuevos construídos.

Mixta de Eresué, del Ayuntamiento de Sahún (Huesca), al nuevo construído.

Mixta de Ubierno, del Ayuntamiento de Secastilla (Huesca), al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Fontanar, del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña (León) a los nuevos construídos.

Graduada de niños de cuatro secciones y unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Sahagún (León) al nuevo construído, donde se constituirá una graduada de niños con cinco secciones, denominada «Fray Bernardino».

Graduada de niñas de cuatro secciones y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Sahagún (León) al nuevo construído, constituyéndose una graduada de niñas «Fray Bernardino», de cinco secciones.

Mixta de Villanueva del Arbol, del Ayuntamiento de Villalquillambre (León), al nuevo construído.

Unitaria de niños número 1 y unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Alpicat (Lérida) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Bobera (Lérida) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cubells (Lérida) a los nuevos construidos.

Mixta de Farrán, del Ayuntamiento de Esteras (Lérida), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Juncosa de las Garrigas (Lérida) a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Paláu de Anglesola (Lérida) a los nuevos construidos.

Una unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Puigvert de Lérida (Lérida) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de S. damunt (Lérida) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Sudanel (Lérida) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del Cedo-Ribe, del Ayuntamiento de Torreforta (Lérida), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cardenas (Logroño) a los nuevos construidos.

Mixta de Junquera, del Ayuntamiento de Vivero (Lugo), al nuevo construido.

Mixta de Monterroso, del Ayuntamiento de Almogía (Málaga), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Amoeiro (Orense) a los nuevos construidos.

Mixta de Reigoso, del Ayuntamiento de Castrelo de Niño (Orense) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Gomariz, del Ayuntamiento de Leiro (Orense), a los nuevos ofrecidos.

Mixta de Oves, del Ayuntamiento de Sales (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Matabuena, del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), al nuevo construido.

Mixta de Belmonte de Campos, casco del Ayuntamiento (Palencia), al nuevo construido.

Unitaria de niños de Lagunilla de la Vega, del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega (Palencia), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia) a los nuevos construidos.

Mixta de Matamorisca, del Ayuntamiento de Cervera de Zafra (Palencia), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia) a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Grijota (Palencia) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Muda (Palencia) al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Pozuelos del Rey (Palencia) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato (Palencia) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga (Palencia) a los nuevos construidos.

Una mixta del casco del Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo (Palencia) al nuevo construido.

Unitaria de niñas número 2 de Máguez, del Ayuntamiento de Haría (Las Palmas), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 2, «San Salvador de Poyo», del Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niños de Plas, del Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra), al nuevo ofrecido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Budíño, del Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Picoña, del Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitarias de niñas de Vegas de Domingo Rey, del Ayuntamiento de Agallas (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Boeda del Río Almar (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Valdelamataza, del Ayuntamiento de Cerro (Salamanca), a los nuevos construidos.

La graduada de niños y la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de C. Pérez (Salamanca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de Doñinos (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Encinas de Abajo (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Gajates (Salamanca) a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de la Hoya (Salamanca) al nuevo construido.

Graduada de niñas de tres secciones del casco del Ayuntamiento de Linares de Riofrio (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Mancera de Abajo (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Marinamor (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Negrilla de Palencia (Salamanca) al nuevo construido.

Mixta de Villanueva de los Pavones, del Ayuntamiento de La Orbada (Salamanca), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pajares de la Laguna (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pelarrodríguez (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 2 y unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Pirigua (Salamanca) a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de La Sagrada (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños número 2 y unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Valdehijos (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Valdesosa (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Valderodrigo (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Valero de la Sierra (Salamanca) a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villasdaro (Salamanca) al nuevo construido.

Unitaria de niños número 2 y unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Villasrubas (Salamanca) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), al nuevo construido.

Cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas del casco del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo (Soria) a los nuevos construidos.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Pont de Armetera (Tarragona) al antiguo de la unitaria de niñas.

Unitaria de niños y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Riudecols (Tarragona) al ofrecido al efecto en la calle Mayor, 2.

La Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Antella (Valencia) al ofrecido al efecto.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Gallegos del Pan (Zamora) a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Carabias (Zamora) a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Sanzoles (Zamora) a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas de Olmo de Guareña, del Ayuntamiento de Vallesa de La Guareña (Zamora) al nuevo construido.

Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña (Zamora) al nuevo construido.

Escuelas Nacionales «Casas Baratas», del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Mara (Zaragoza).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aclara la Orden de 30 de septiembre sobre selección de libros de texto de Formación Profesional Industrial.

Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1959 se resolvió el concurso de libros de texto de Formación Profesional Industrial en lo que respecta a las materias de Geografía Económica, Tecnología y Prácticas de Taller (rama del Metal y Eléctrica).

En dicha disposición, apartado 2.º, se determina que quedan autorizados como textos de Física y Química los siguientes: Curso segundo, rama Textil, de don Santiago Burbano de Ercilla.

Curso segundo, rama de la Madera, de don Santiago Burbano de Ercilla.

Curso segundo, rama Química, de don Santiago Burbano de Ercilla.

Curso segundo, rama de la Construcción, de don Santiago Burbano de Ercilla.

Curso segundo, rama del Metal, de don Santiago Burbano de Ercilla.

Curso segundo, rama del Metal, de don Francisco Corchón García.

Curso segundo, rama del Metal, de don Onofre Mendiola Ruiz.

Por si pudiera interpretarse erróneamente la disposición de referencia en lo que afecta a los textos citados, participo a V. S. que la selección de dichas obras se refiere precisamente a la parte especial de la correspondiente rama y, por lo tanto, la autorización queda concretada a la misma, y no comprende la disciplina común denominada «Mecánica y Calor».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ORDEN de 2 de noviembre de 1959 por la que se prorroga la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario de la Academia «Peñalver», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director propietario de la Academia «Peñalver», establecida en la calle Via Layetana, 59, de Barcelona, que funciona como Centro especializado para el curso preuniversitario según Orden ministerial de 27 de octubre de 1958, por la que solicita prórroga de dicha concesión para el curso 1959-60.

Teniendo en cuenta que la referida Academia «Peñalver» ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre), que autorizaba la creación de esta clase de Centros.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que responsabiliza sus enseñanzas,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Peñalver» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1959-60, en las mismas condiciones del anterior, señaladas en la Orden de 27 de octubre de 1958, de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1960 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Esteban Lechuga, en nombre de la Cooperativa Obrera «Esteban Díaz», de Yecla (Murcia), contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1958.

Ilmo. Sr. Visto el expediente de recurso interpuesto por don Miguel Esteban Lechuga, en nombre de la Cooperativa Obrera «Esteban Díaz», de Yecla (Murcia), contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación parcial en el sentido de que se mantenga la resolución del contrato, pero con devolución de la fianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de noviembre de 1959 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Arnaldo de la Llama Villa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Arnaldo de la Llama Villa, y

Resultando que la Comisión Permanente de la Junta de Obras del Puerto de Santander ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor De la Llama Villa, empleado que fué de dicha Junta de Obras del Puerto, en consideración a haber trabajado ininterrumpidamente en la misma durante cuarenta y cuatro años, en funciones tan delicadas como la de Recaudador, Interventor, Depositario y Pagador de la Corporación, cargos de confianza en los cuales ha sido en todo momento su actuación de absoluta fidelidad, con innegable constancia y laboriosidad en el ejercicio de sus funciones durante tan largo período;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos y circunstancias expuestos acreditan actos de fidelidad a la Empresa y constancia en el trabajo, méritos comprendidos en los apartados g) y j) del artículo 3.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para la ejecución del Decreto de 14 de marzo del propio año:

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Arnaldo de la Llama Villa la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de noviembre de 1959 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa de Consumo «San José Artesano», de Lorquí (Murcia).

Cooperativa de Consumo «León XIII», de Segovia.

Cooperativa Industrial «Institución Jaime I», de Barcelona.

Cooperativa y Caja Rural de la Hermandad Sindical Local de Almorcita (Almería).

Cooperativa de Viviendas «Teniente General Orgaz», de Valencia.

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Bercimuelle (Salamanca).

Cooperativa del Campo «San Basilio», de La Seca (Valladolid).

Caja Rural de la Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Asunción», de Soneja (Castellón).

Cooperativa de Construcción de Viviendas de Renta Limitada «Nuestra Señora del Rocío», de Sevilla.

Cooperativa Avícola del Sur de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa Olivarera «El Cerrajón», de Luque (Córdoba).

Cooperativa de la Zona Regable de Villagonzalo (Salamanca).

Cooperativa de Consumo «El Istmo», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa de Consumo de Funcionarios Públicos y Sindicales de Lucena (Córdoba).

Cooperativa y Caja Rural «Santas Mártires», de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Caja Rural de la Cooperativa Cerealista-Algodonera «San Isidro Labrador», de Cañete de las Torres (Córdoba).

Caja Rural de Crédito «Nuestra Señora de Egido», de Puebla de Almoradiel (Toledo).

Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Baracaldo (Vizcaya).

Cooperativa «Sección Avícola de la Cooperativa del Campo», de Ibars de Urgel (Lérida).

Cooperativa de Consumo «Santiago Apóstol», de Monzón (Huesca).

Cooperativa de Consumo de Penellas (Lérida).

Cooperativa de Productos Alimenticios «Coprals», de Nájera (Logroño).

Cooperativa y Caja Rural «San José», de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Cooperativa y Caja Rural «San Antón y Santa Bárbara», de Casas Bajas (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «María Auxiliadora», de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Cooperativa de Viviendas de El Repilado Jabugo (Huelva).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 26 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a «Mutua Murciana de Seguros», domiciliada en Murcia, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a las provincias de Murcia y Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Murciana de Seguros», domiciliada en Murcia, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a las provincias de Murcia y Alicante; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de ac-

ción limitado a las provincias de Murcia y Alicante, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; debiendo acreditar ante este Departamento la constitución de su fianza inicial reglamentaria y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 27 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes», domiciliada en Madrid, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y su nuevo modelo de póliza para el mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y de su nuevo modelo de póliza para el mismo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo y su nuevo modelo de póliza para el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 27 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutua Carcax», domiciliada en Carcagente (Valencia), sus nuevos Reglamento y modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, así como el cambio de su denominación social por la de «Mutua Carcax del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la industria de Carcagente».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Carcax», domiciliada en Carcagente (Valencia), en súplica de aprobación de su nuevo Reglamento y de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, así como del cambio de su denominación social por la de «Mutua Carcax del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la industria de Carcagente»; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia aprueba a la solicitante sus nuevos Reglamento y modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, así como el cambio de su denominación social por la de «Mutua Carcax del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la industria de Carcagente», haciéndose la oportuna modificación en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, en lo que respecta a su asiento de inscripción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, a proveer entre Ayudantes o Sobrestantes de este Departamento.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Soria.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes a proveer en diversos Organismos de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

El plazo terminará a la una treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes que se encuentren en servicio activo

Comisario Jefe de Aguas de los Servicios de Obras Hidráulicas del Norte de España (residencia en Oviedo).

Comisario Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (residencia en Ciudad Real).

Comisario Jefe de Aguas de los Servicios de Obras Hidráulicas del Sur de España (residencia en Málaga).

Comisario Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura (residencia en Murcia).

Madrid, 1 de noviembre de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario de «Organografía y Fisiología vegetal, Genética general y forestal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Terminado el plazo fijado por Orden de 4 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la admisión de solicitudes a la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario de «Organografía y Fisiología vegetal, Genética general y forestal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de admitidos y excluidos definitivamente a la misma:

Admitido:

Don Germano Gancio Morera.

Excluido:

Don Horacio Marco Moll, por falta de los recibos a que hace referencia el apartado 2.º del punto segundo de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a plazas de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Anunciar para su provisión en propiedad por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores Especiales de Dibujo, una sola para ambos Centros, Maestros y Maestras, en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Badajoz, Burgos, Cáceres, Córdoba, Jaén, La Laguna, Las Palmas, León, Orense, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

2.º Para ser admitidos a estas oposiciones los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del ar-

tículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúne en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.
b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
c) Haber cumplido la edad de veintinueve años.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo.

e) Poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza y el de la Escuela de Bellas Artes, según dispone el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, y Decreto de 13 de enero de 1956, o que los aspirantes reúnen todas las condiciones que les habilitan para la obtención de los mencionados títulos, de acuerdo con lo dispuesto en el número primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

i) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio.

j) Certificación expedida por la Delegación Nacional correspondiente acreditativa de la prestación del Servicio Social de la Mujer o exención, en su caso.

3.º El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado a la Habilitación general del Ministerio la cantidad de 75 pesetas por derechos de oposición, y a la Caja Única 60 pesetas por formación de expediente.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación Diplomática o Consular de España, y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado y asimismo ante las autoridades que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1.º del artículo tercero del mismo.

5.º Los aspirantes admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente

se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

7.º La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo 15 del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan lo conveniente a tal efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de noviembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ORDEN de 3 de noviembre de 1959 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado B), párrafo último, del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945; en las de 18 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Albacete, Cáceres, Cádiz, Orense, Soria, Zamora, y de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Lérida, Lugo Navarra y Las Palmas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Filosofía y Letras de ambos sexos, con derecho a desempeñar función docente oficial, siem-

pre que posean el Título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía Diferencial o Didáctica, y los Profesores Normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español mayor de veintium años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero. Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de formación del Tribunal de oposiciones los Jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto. Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931, y disposiciones complementarias.

Octavo. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para Capitanes de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre de 1960.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 («Boletín Oficial del Es-

tado» núm. 289) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante para juzgar los correspondientes a Capitanes en el primer semestre de 1960, que ha de constituirse el día 8 de enero próximo en esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento del siguiente Tribunal:

Presidente: Sr. D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, don Angel María de Urrutia y de Landaburu, que actuará del 8 al 30 de enero próximo; don Agustín Vigier de Torres, que actuará del 26 al 29 de enero próximo; don Carlos Mendoza Fernández, que actuará los días 20 y 21 de enero; don Fernando Portillo Ruiz, que actuará del 22 al 24 de enero; don Guillermo Camarero Cuervo, que actuará los días 15 y 26 de enero; don Santiago Hernández Izal, que actuará los días 21 y 22 de enero; don Ramón Girón Ballester, que actuará del 8 al 23 de enero, y don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, que actuará del 26 al 29 de enero; los seis primeros como Vocales Ponentes de las materias de que son titulares y los dos restantes como Vocales.

La duración de estos exámenes será de veintitrés días.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado», números 193, 33 y 319, respectivamente), los Vocales, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por esa Subsecretaría de la Marina Mercante la fecha de su presentación y las en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Por razones de tiempo y distancia el Profesor numerario don Ramón Girón Ballester, efectuara su desplazamiento en avión.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario, pesetas 75, y para los Vocales, 60 pesetas por sesión.

Los candidatos que deseen tomar parte en estos exámenes presentarán la documentación correspondiente en esa Subsecretaría de la Marina Mercante, debiendo abonar, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efecto.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 2-I-1959

El día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, en la antesala de la biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta urgente, por pujas a la llana al alza, la venta de diecinueve lotes de diverso material inútil o en desuso perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación detallada aneja a los pliegos de condiciones que han de regir dicha enajenación, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1959.—El Comandante Secretario (legible).
4.336

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 132

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de material de Tocoginecología, electrocardiográficos y material de Electromedicina, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.

4.340

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Aférez de Navío de la R. N. A., Juez Técnico número dos de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 26 del actual mes de noviembre el pesquero «Dos de Oros» folio 5777 prestó auxilio al de su igual clase «Cardenal Mendoza», folio 5409 ambos de la tercera lista de Vigo, conduciéndole a remolque desde la altura de La Guardia hasta este puerto de Vigo, sin novedad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a

su derecho convengan, bien por comparencia ante este Juez que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo 28 de noviembre de 1959.—El Juez Inst. uctor, Manuel Garabatos González.
6.172

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario expedido por esta Caja General en 22 de noviembre de 1934, con los números 314.651 de entrada y 138.936 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Luis Pastor Rivera para responder en el cargo de Procurador de los Tribunales. Importa el depósito 4.400 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a disposición del ex-celente señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 3 de junio de 1959.—Por el Administrador, José Rojo García.
14.203

Habiéndose extraviado un resguardotatonario expedido por esta Caja General en 2 de febrero de 1949 con los números

352.033 de entrada y 163.654 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Fortunato López Chávez para garantizar a don Juan del Río Amor para responder el Naciente de la Higuera Negra, propiedad de la Heredad de Telde. Importa el depósito 20.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en Las Palmas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

14.144.

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria de Carmen García Camino, Faustina Lafuente Brea, Rosa María Martín Ramos, María del Carmen Lorente García y María de los Angeles Montañet Alcaraz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
30338	2.000 000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
16525	1.000 000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
24925	500 000	Madrid.	Vejer de la F.	Aruca.
30202	30 000	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.
20703	30 000	Gijón.	Gijón.	Madrid.
48058	30 000	Ceuta.	Ceuta.	Ceuta.
49847	30 000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
31688	30 000	Avilés.	Torrelavega.	Madrid.
43145	30 000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
6027	30 000	Va encia.	Barcelona.	Vigo.
50317	30 000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
35908	30 000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
6174	30 000	Zaragoza.	Oviedo.	Reserva.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de diciembre de 1959.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de diciembre de 1959

Ha de constar de cinco series de 54.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas distribuyéndose 9.327.150 pesetas en 7.830 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
8 de 15.000	120.000
1.578 de 2.500	3.945.000
539 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.347.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.200 id. id., para los del premio tercero	12.400
1.390 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.349.750
7.830	9.327.150

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentende que si el premio primero correspondiese, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sor-

teos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 13.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose los actuales paraderos de don Harold Reed Pitman y don Theodore Ralph Gibson, que últimamente tuvieron sus domicilios conocidos en plaza del Niño Jesús, núm. 6, y Bretón de los Herreros, núm. 65, cuarto, ambos en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 7 de diciembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 290/59, y en el que figuran como inculcados de la aprehensión de un motor para automóvil marca «Excelsior-Taliamán» 3 kal, litre engine, número 38778, serie TT 3/1.»

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.
6.157

BALEARES

Por el presente edicto, se notifica a Richard Leiterman, con último domicilio conocido en España, Bar S'nn, carretera de Corona, San Antonio Abad (Ibiza, Baleares), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente núm. 449 de 1959, instruido por aprehensión de la motocicleta «B. S. A.» matrícula GB, número AFB-824, cuyos derechos arancelarios defraudados han sido valorados en 30.643,44 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a Richard Leiterman, con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la práctica de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. A. (ilegible).
6.158

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 16 de septiembre de 1955, con los números 80 de entrada y 14.785 de registro, correspondiente al depósito de 1.500 pesetas constituido por don Juan Gamba, propiedad de don Victoriano Zárate, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, para responder del vehículo matrícula M-79915.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 24 de noviembre de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
14.205

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comunidad de Regantes de Mondreganés».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 182 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vega de Almanza (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de agosto de 1959.—El Jefe general Director, P. A., Luis Diaz-Caneja.
14.188

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Castillo Hu-tray

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería y chapistería para producir muebles metálicos.

Capital empleado.—Antes de la ampliación: 40.000 pesetas. En la ampliación: 570.000 pesetas.

Producción anual.—Antes de la ampliación: reparaciones de cerrajería y chapistería, por valor de 70.000 pesetas. En la ampliación: muebles metálicos por valor de 4.156.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.164.

• • •

Peticionario: «Alejandro y Cesáreo Méndez Manglano, S. R. C.».

Emplazamiento: Alcalá de Henares.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de materiales cerámicos.

Capital empleado.—Antes de la ampliación: 1.100.000 pesetas. Ampliación: pesetas 2.100.000.

Producción anual.—Antes de la ampliación: 100.000 ladrillos macizos, 300.000 tejas curvas y 3.000.000 de ladrillos huecos. En la ampliación: 6.000.000 de ladrillos huecos, 300.000 ladrillos macizos y 800.000 piezas especiales de cerámica.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.165.

• • •

Peticionario: «Corbacho y Compañía, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid.

Capital.—Antes de la ampliación: 40.050 pesetas. Después de la ampliación: 588.350 pesetas.

Objeto.—Antes de la ampliación: Taller de reparaciones. Después de la ampliación: Lo mismo y relleno y torneado de bielas, cojinetes y amortiguadores hidráulicos.

Producción.—Antes de la ampliación: Bielas, cojinetes y amortiguadores, por valor de 237.000 pesetas. En la ampliación: Trabajos de reparaciones, relleno y torneado de bielas, cojinetes y amortiguadores hidráulicos, por valor de 1.452.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.166.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Finanzauto, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Mejorar su industria de reparación de camiones.

Maquinaria a importar: 40 atornilladores neumáticos, por valor de 320.000 pesetas.

Equipos de medición de interiores y exteriores tipo neumático (para equipar rectificadores de cigüeñales, cilindros, bielas y bancadas, por valor de 184.933 pesetas.

Trazador de diagramas de presiones para el ciclo de motores, 150.000 pesetas.

Equilibrador dinámico de cigüeñales para piezas de 5 a 200 kilogramos de peso y longitud dos metros, 450.000 pesetas.

El resto de la maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.168.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Herederos de don Julián Guillén».

Emplazamiento: Collado Mediano (Madrid).

Capital: 826.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Capacidad: 334 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.167.

• • •

Peticionario: Don Fidel Rubio López.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del local, 1.200 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.169.

• • •

Peticionario: Don Aldo Huri Rocchini, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de máquinas inyectoras de plástico y artículos de plástico y metalizados.

Capital a emplear: 4.801.030 pesetas, cuyo 50 por 100 es de aportación extranjera.

Producción anual: Máquinas de inyección de plástico; 84 unidades. Artículos de

plástico (recipientes, embalajes, juguetes, papeles especiales de fantasía, tubería para líquidos, conducciones para corrosivos, para hilos eléctricos, cajas, artículos de propaganda, adornos para árboles de Navidad, empuñaduras de puertas y ventanillas, embellecedores de coches, fundas, carpetas, tazas, platos, cepillos, peines, termopásticos, material eléctrico pequeño y cuantos artículos similares puedan realizarse en plástico; todo ello bien sea metalizado—es decir con brillo metálico según patentes—y sin él), en cantidad de 83 Tm.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria en parte nacional, y la siguiente, de importación:

Torno paralelo de gran velocidad «Storobro», tipo SA.360 SS, de 1 m. entre puntos y motor de 10 HP. Torno paralelo de gran velocidad «Solberg», tipo S200S, de 1.500 mm. entre puntos, accesorios y motor de 5 HP. Torno paralelo «Maximat», tipo Anbud M. 13695, de 600 mm., accesorios y motor de 1 HP. Sierra para metales «Sandens», tipo RC-30, de 300 mm. luz y 0,5 HP. Electroesmeriladora doble «Arboga» EP-308, con aspirador de partículas y 0,5 HP Rectificadora universal «Rosensfors» para fresar, con sus accesorios; motor de 7,5 HP. Cepilladora de acero «Jhonick & Norman», tipo A2, recorrido 24", accesorios y motor de 4 HP. Taladradora eléctrica «Solberg», tipo SEP 7S, de 10 a 25 mm. diámetro y motor de 2 HP. Taladradora eléctrica «Solberg», tipo SEP 7S, de 0,5 a 10 mm. y motor de 1,5 HP. Esmeriladora con mesa electromagnética para recoger limaduras, modelo PLS 10, con accesorios y motor de 3 HP. Esmeriladora horizontal HMI, tipo BSI, de 1 HP. Cinco máquinas para inyectar plásticos «A Z», 45, con 35 HP. cada una. Máquina para metalizar plástico en vacío a 800H, motor de 25 HP. Máquina de vacío para fabricar globos de plástico con motor de 20 HP.

Valór total de la maquinaria de importación: 2.361.030 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

6.170

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús López Artal. Localidad del emplazamiento: «Barcelona».

Capital de la ampliación: 90.556 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar instalación de una máquina engomadora de 0,55 metros de ancho, una máquina de cortar y una de rayar cartón en su fábrica de cajas de cartón.

Producción: 180.000 cajas de cartón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 14.246.

Peticionario: Don Juan Parcerisa Juvé.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas; de la ampliación, 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de construcción y reparación de aparatos cinematográficos.

Producción: La producción actual de 24 proyectores cinematográficos anuales se elevará a 70.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.239.

Peticionario: «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Aumentará en 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Producción: Aumentará en un 120 por ciento la producción de las actuales especialidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
2.268.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Grifó Martí.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fundición de hierro en Barcelona.

Producción: De 25 a 30 Tm. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.251.

Peticionario: Don Antonio Vergés Serra.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección de prendas de nylon.

Producción: 6.500 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.252.

Peticionario: Don Aurelio Domínguez Peña.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una carpintería.

Producción: Calcular la correspondiente a un consumo de 25 metros cúbicos de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.244.

Peticionario: Don Esteban Sala Durán.
Localidad del emplazamiento: Viladecans.

Capital: 431.250 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de servicio para automóviles, con dos surtidores para gasolina y dos para gas-oil y servicios de suministro de lubricantes y aire para hinchado de neumáticos.

Producción: Venta de carburantes y lubricantes.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
2.195.

Peticionario: Don Agustín Riera Serra.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fotograbado.

Producción: 350 metros cuadrados anuales de planchas de cinc fotograbadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
2.267.

Peticionario: Don Avelino Trinxet Pujol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para el montaje de motores para embarcaciones y otros usos y motocultores de dos ruedas.

Producción: 120 unidades anuales, comprendiendo motores y motocultores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.210.

Peticionario: Don Ramón Riba Martorell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la avenida de San Antonio Maria Claret, 168, de Barcelona.

Producción: Aforo de 1.920 plazas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.185.

Peticionario: Don José Serranía García.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de suavizantes y talaquinas.

Producción 240.000 kilogramos de suavizantes y 60.000 de talaquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
14.171.

ALICANTE

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Luis Torres y Cía.»
Localidad del emplazamiento: Elche.—José María Buck, 3.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de turrónes y caraméles una máquina de envolver goma de mascar de procedencia inglesa o alemana, y valorada en 150.000 pesetas.

Producción: No hay aumento de producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola número 3.

Alicante, 23 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
14.230.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mateo Santo.

Localidad del emplazamiento: Cox.—General Mola, 4.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo, con los siguientes elementos: Un grupo frigorífico modelo A-45 MA, compuesto de dos cilindros de 82 milímetros de diámetro y carrera 57 milímetros, con todos los accesorios completos, accionado por un motor eléctrico de 4 HP.; un evaporador del tipo de inmersión, sistema semi-audado; un tanque de chapa de hierro, con agitador de tipo vertical, accionado por motor eléctrico acoplado de 1 HP.; 40 moldes de chapa galvanizada de 20 kilogramos cada uno.

Instalación complementaria: Una cámara de conservación de 7,65 metros cuadrados, de medidas 4,5 x 1,7 x 2,30 metros, con evaporador, con compresor bicilíndrico vertical de doble efecto, accionado por un motor eléctrico de 2 HP.; una bomba centrífuga para elevación de agua, con motor eléctrico de 1/2 HP.; dos depósitos de uraltita con capacidad para 1.000 litros de agua.

Capital de la industria: 250.000 pesetas. Producción anual: 360 Tm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 14.229.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín López Martínez.

Lugar de situación de la industria: Castuera.

Capital: 264.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de panadería, compuesta de los siguientes elementos: horno continuo giratorio de 3,80 metros; amasadora de 200 kilogramos; cilindro refinador de 20 kilogramos; dos motores eléctricos de 3 y 2 CV., y motor a gasolina para reserva de 4 CV.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales.

Badajoz, 27 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 14.220.

CACERES

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eladio Grego Hernández.

Objeto: Legalización y mejoras de la industria de fabricación de ladrillos y tejas en Mohedas.

Capacidad de producción actual: 300.000 piezas. Con la ampliación: 2.000.000 de piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 27 noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 14.184.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Objeto de su petición: Construcción de cuatro líneas aéreas trifásicas a 25.000 voltios a los centros de consumo que se denominarán Castell de Ampurdá, Mas Gafarot, Sylva, Mas Toya, en los términos municipales de Castell de Ampurdá, Vall-llobrega y Palamós, y una línea aérea trifásica a 6.000 V. al centro de consumo Semáforo, en el término municipal de Bagur.

Construcción de una E. T. en Castell de Ampurdá, de 25 KVA. 25.000/220-127 voltios.

Una E. T. en Mas Gafarot de 25 KVA. 25.000/220-127 V.

Una E. T. en Sylva, de 5 KVA. 25.000/220-127 V.

Una E. T. en Mas Toya, de 75 KVA. 25.000/220-127 V.

Una E. T. en Semáforo, de 30 KVA. 6.000/220-127 V.

Presupuesto: 679.295,75 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximénis, número 8, segundo.

Gerona, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Masferrer. 14.225.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hoteles Unidos, S. A.»

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalización de ampliación de maquinaria para lavado y planchado de ropa.

Capital: 199.000 pesetas.

Capacidad de tratamiento: 140 Tm. de ropa.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las impugnaciones se presentarán por triplicado dentro del plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 14.222.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Eufemiano y Pedro Fuentes Díaz.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de filtros para cigarrillos.

Capital: 1.728.000 pesetas.

Capacidad de producción: 168.000.000 de filtros.

Materias primas: Nacionales, excepto 100 Tm. de papel especial.

Maquinaria: Nacional y extranjera, ésta por valor de 920.000 pesetas.

Las impugnaciones se presentarán por triplicado dentro del plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 14.223.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José Martín González.

Emplazamiento: Carretera del Rincón, Las Palmas.

Objeto de la petición: Trasladar fábrica de jabón común, ampliándola con un tren de secado, cortado y troquelado; una caldera de 6.175 litros para tratamiento de grasas; una refinadora; una viruadora; una cerradora de plásticos; una bomba rotativa; 12 moldes enfriadores.

Capital: Pasará de 235.000 pesetas a 1.605.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 460.000 kilogramos a 600.000 kilogramos de jabones comunes.

Maquinaria: Nacional, con excepción del tren de secado, que se desea importar del extranjero, por valor de 700.000 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten en los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 14.221.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eugenio de Paz Alvarez.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con capacidad para 250 espectadores en San Miguel de las Dueñas.

Capital: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 23 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 14.217.

• • •

Peticionario: Don Dionisio Fernández Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo, con capacidad para 472 espectadores, en San Miguel de las Dueñas.

Capital: 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 23 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 14.218.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea trifásica a 6.000 V., de 3.700 metros de longitud, centro de transformación de 20 KVA, y red de distribución de baja tensión para establecer el servicio de suministro de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en Santa Marina del Sil.

Presupuesto: 184.055 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 23 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 14.219.

LUGO

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Mario Coll Alas, en representación de «Dragados y Construcciones, S. A.»

Emplazamiento: — Ayuntamiento de Chantada.

Capital: 4.403.285,17 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar al final de la línea, a 20 KV., subestación de Vilela-Salto de Belesar, propiedad de F. E. N. O., S. A., un centro de transformación indicado con el número 8, de 750 KVA., en tres transformadores de 250 cada uno. De este centro saldrán tres ramales de línea a 20 KV., de 1.071, 1.445 y 589 metros de cobre de cinco milímetros de diámetro y 19,6 milímetros cuadrados de sección, a excepción del primer tramo, de 510 metros, del segundo ramal que será de aldray de 75 milímetros cuadrados.

Cada uno de estos ramales alimentará los centros de transformación siguientes:

Ramal I.—Casetas números 9, 10, 11 y 5, con un total de 1.700 KVA.

Ramal II.—Casetas números 12, 13, 2, 3 y 4, con un total de 2.725 KVA.

Ramal III.—Casetas números 1, 6 y 7, con un total de 2.725 KVA.

La caseta número 14, con 250 KVA., se instalará a pie de línea principal desde el poste número 51.

Todos los transformadores serán de relación de transformación 20.000/220-127 voltios, a excepción de la caseta número 1 (2 de 500 KVA.), que serán 20.000/380 voltios.

Esta instalación se realiza para la construcción de la presa Belesar, y alimentará molinos de clinker, compresores, blonelines, bombas, ventiladores, cintas y alumbrado de instalaciones y campamento.

La maquinaria y materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Pastor Diaz 25, primero.

Lugo, 26 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Oras.

6.178.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lorca Industrial, S. A.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confecciones con la maquinaria siguiente: Una máquina automática para hacer ojales; una máquina para fijar mangas; una máquina plana para dos agujas; una máquina para hilvanar; una máquina rápida de dos agujas; una máquina para asegurar colas de botones; una máquina para coser botones; una máquina para repulgos con dos hilos; dos máquinas rápidas de una aguja con la cápsula bobina elevable, y una máquina para aplastar, igualar e hilvanar cantos.

País de origen, Alemania; valor total, 275.102 pesetas.

Producción anterior: 88.450 prendas entre trajes, abrigos, etc.

Producción con la ampliación: 106.000 prendas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta maquinaria presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

14.224.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Muelas González.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta con una máquina plana, dos minervas y una linotipia.

Producción: Impresos y revistas por un valor anual de 350.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para quien se considere afectado presente los escritos oportunos por triplicado en esta Delegación de Industria en un plazo de diez días Murcia, 27 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

14.183.

ORENSE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fenosa.

Presupuesto: 255.245 pesetas.

Objeto: Instalación de tres centros de transformación en Vilela, La Rúa Vieja y Casas Baratas, de 50 KVA. cada uno, y modificación de la línea de transporte a 15 KV., El Barco-La Rúa.

Se emplearán materiales y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 27 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballester.

6.181.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felisindo Vega Alvarez.

Emplazamiento: Verin.

Objeto: Instalar una estación de servicio con cuatro surtidores, estación de engrase, lavado y garaje de 600 metros cuadrados, para custodia de automóviles.

Se emplearán materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 27 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballesteros.

6.182.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica González y Compañía, S. A.

Objeto: Ampliar la potencia de su central hidroeléctrica de Vaidelageve, sobre el río Cuerpo de Hombre, mediante la instalación de un grupo turbina-alternador de 200 K. V. A., transformador elevador de 200 K. V. A., 220.15.000 V., y elementos de manobra, control y medida.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 24 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

14.232.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sergio Gacho Gacho.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Instalar una cizalla y electro-motor de 1,5 CV., en su industria de muebles mixtos.

Capacidad de producción: No varía su capacidad de producción.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

14.236.

• • •

Peticionario: Don Nicolás Honorato Francia.

Emplazamiento: Bogajo.

Objeto: Instalar en su panadería, como ampliación, una amasadora y electromotor de 2 CV.

Capacidad de producción primitiva: Pan, 438 quintales métricos.

Capacidad de producción en la ampliación: No varía.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 28 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

14.237.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Santos Girón.

Emplazamiento: Matilla de los Caños.

Objeto: Nuevo cinematógrafo con una máquina de proyección y 250 localidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

14.233.

• • •

Peticionario: Don Felicísimo Rubio Moreno.

Emplazamiento: Retortillo.

Objeto: Nueva industria molino piensos, con un triturador y electromotor de 10 CV.

Capacidad de producción: 170.000 kilos de piensos al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

14.231.

• • •

Peticionario: Don Manuel García González.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar industria de fabricación de pinturas al agua, con una máquina para cola, una máquina para pasta y dos electromotores de 6 y 8 CV.

Capacidad de producción: Pintura de pasta al agua, 300.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes tri-

plicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 23 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 14.234.

Peticionario: Don Baldomero Bernal Pérez.

Emplazamiento: Bocacera.

Objeto: Nueva industria de panadería, con un horno, amasadora, refinadora y dos electromotores de 2 CV. c/u.

Capacidad de producción: 1.176 quintales métricos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 14.235.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Escuté Boqué.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 270.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de un taller para el galvanizado por electrolisis o al fuego de material de uso avícola, nuevo o usado.

Producción: 4.800 metros cuadrados de restauración de superficies, con zincado electrolítico, y 2.600 metros cuadrados de galvanización al fuego.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, 23, entresuelo.

Tarragona, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, Antonio Soler Morey, 14.258.

VIZCAYA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Mejora de su red de distribución con la instalación de los siguientes centros de transformación: «Pando», en Portugalete; «San Ignacio», en Ondárroa; «Sarricobasos» y «Onzain», en Algorta (Guecho), todos ellos de 100 KVA a 13.200-220-127 V., y montaje de línea de 13 KV al centro de transformación «Molino Iturrilaga», en Berango, y línea a 13 KV al centro de transformación «Vallontia», en Santurce.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 14.233.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Santonja Pérez.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar dos telares mecánicos

de 2,30 metros y otro garroteo de dos metros y una máquina de hacer cops.

Capital: 335.000 pesetas.

Producción: Anualmente aumentará en 20.000 metros de sidos, gamuzas, mantas y muletonea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de noviembre de 1959.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafin Sánchez Rico, 14.164.

Peticionario: Pérez y Gsbert, S. R. C.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar un telar de tres metros y otros dos de 1,60 metros, todos ellos con aparato Jacquard de 1.320 agujas, y colocar aparato Jacquard al telar de garrote de 1,90 metros.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, 40.000 metros anuales de tapicería y colchas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de noviembre de 1959.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafin Sánchez Rico, 14.165.

CARTAGENA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.

Emplazamiento: Escombreras (Cartagena).

Objeto de la petición: Legalizar la planta de llenado de botellas de butano.

Capital invertido: 1.313.061,85 pesetas.

Maquinaria: Una instalación con 12 llenadores de botellas alimentados desde los tanques de butano-propano de la refinería, con seis básculas para pesar. Una instalación de pintura. Una instalación a vacío para el vaciado de botellones.

Materias primas: El butano y propano producido en la propia refinería en los procesos de refinado de petróleo crudos.

Producción: 12.000 Tm. al año de butano-propano en botellas a presión.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero) dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 26 de noviembre de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Fernando Carús More, 14.181.

NUOVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: La Puebla (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación de 250 KVA, en La Puebla, con objeto de atender la creciente demanda de energía eléctrica de dicha zona.

Valor de la instalación: 144.753 pesetas.

Maquinaria: Todos los elementos de la instalación serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero) dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 26 de noviembre de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Fernando Carús More, 14.182.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

MADRID

2.061. «Frago». Cuarzo, 100. Boalo (Madrid), 17-11-59, 275.

1.858. «Mari Cruz». Cuarzo, 80. Atienza (Guadalajara), 17-11-59, 138.

721. «Mina de los Patricios». Caolín y cuarzo, 135. Buenache de la Sierra (Cuenca), 13-11-59, 136.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.713. «TERO». Pómez, 600. Buenavista, 11-11-59, 135.

1.711. «Ladera de Lomo Alto 2.ª». Pómez y azufre, 446. Los Realejos y La Orotava, 13-11-59, 136.

1.712. «Pino de las Vistas». Pómez y azufre, 60. Gulmar, 13-11-59, 136.

SEVILLA

6.707. «Amp a Extra». Barita, 40. Alanís de la Serra, 1-10-59, 233.

6.711. «María Luisa». Sal gema, 16. Lantejuela, 20-10-59, 249.

6.710. «Mina de Cardosa». Hierro, 80. Burguillos, 20-10-59, 249.

6.712. «Fuensanta». Sal gema, 36. Osuna, 22-10-59, 251.

6.713. «Dolores Gálvez». Sal gema, 36. Osuna, 22-10-59, 251.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

3.261. «Alfaro». Cuarzo, 10. Anguiano, 7-11-59, 110.

3.258. «Teresa». Cuarzo, 86. Ventrosa, 10-11-59, 111.

Provincia de Huesca

1.865. «Ana Mary». Espato-fluor, 77. Sallent de Gállego y Lanuza, 13-11-59, 259.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

CÓRDOBA

11.469. «Marisa». Hierro, Belmez.

11.473. «Dos Amigos». Barita, Almodovar del Río.

11.503. «Los Leones». Cobre, Villaviciosa.

GRANADA

Provincia de Málaga

- 5.964 «San José» Plomo Nerja.
5.965 «San Luis» Mica muscovita. Carratraca.
5.969 «M.ªna Blanca» Talco Ojén.

MADRID

Provincia de Guadalajara

- 1.826 «Luis» Hierro. Orea.
1.831 «Pil. 3.ª» Barita Mazarete y Tobillos.
1.835 «La Milagrosa» Barita Anchueta del Pedregal.
1.836 «Angela» Barita Cubillejo de la Sierra.
1.837 «La Carlos» Barita Cubillejo del Sitio.
1.838 «La Milagrosa» Hierro Checa.
1.839 «Siliciter» Silix-pedernal Mazuecos y Driebes.
1.847 «San Juan» Barita Arangoncillo.

Provincia de Segovia

779. «Lolita» Hierro Serracín.

VIZCAYA

- 12.519 «Ricardo» Plomo Mañaria.
12.520 «Angelita» Cuarzo. Amorebieta Achana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

GRANADA

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por renuncia del interesado ha sido concedido el siguiente permiso de investigación:

Número. 29.324; nombre. «Virgen del Carme»; mineral hierro; término municipal. Motril (Granada)

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media de la mañana, en esta Jefatura de Minas.

HUELVA

Por resolución de esta Jefatura de Minas han sido caducados por renunciación de los interesados los siguientes permisos de investigación:

Número 13.692; nombre. «La Paz»; mineral, manganeso y hierro; hectáreas. 10; término municipal. El Cerro de Andévalo.
Número. 13.700; nombre. «Gratia Plena»; mineral, manganeso y hierro; hectáreas. 20; término municipal. El Cerro de Andévalo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, 4.436; nombre, «Indiana»; mi-

neral, scheelita y estaño; hectáreas. 11; término municipal. Cilleros el Hondo, en su agrado de Santo Tomé de Rozados y Morille.

Número, 1.466; nombre, «Govlendés»; mineral, plomo; hectáreas. 26; término municipal, La Tala.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

CÓRDOBA

Número, 11.467; nombre, «San José»; mineral, hierro y volframio; hectáreas. 24; término municipal, Montoro.

Número, 11.481; nombre, «María Luisa Segunda»; mineral barita; hectáreas. 100; término municipal, Villaviciosa.

Número, 11.501; nombre, «San José»; mineral, plomo; hectáreas. 30; término municipal, Villanueva de Córdoba.

MADRID

Número 1.834; nombre, «Amp. a Pilar y Mari Blanca»; mineral, caolín; hectáreas. 34; término municipal, El Recuenco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

MADRID

Número 1.860; nombre, «El Peñascal»; mineral, cuarzo; hectáreas. 80; término municipal, La Miñosa (Guadalajara); fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 19-11-59, núm. 139.

Número, 786; nombre, «José Alberto»; mineral, cobre; hectáreas. 207; término municipal, El Espinar (Segovia); fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 20-11-59, núm. 139.

SANTANDER

Número, 15.901; nombre, «La Folía»; mineral, sílice; hectáreas. 80; término municipal, San Vicente de la Barquera; fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 18-11-59, núm. 138.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 2.081; nombre, «Manolita»; mineral, volframio; hectáreas, 110; término municipal, Torreaguna (Madrid); fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 24-11-59, núm. 281.

Número, 1.852; nombre, «San Antonio»; mineral, baritina; hectáreas. 20; término municipal, Luzón (Guadalajara); fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 21-11-59, núm. 140.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

GRANADA

Número 28.896; nombre, «María de las Arguñetas»; mineral, hierro; término municipal, Loja (Granada).

VIZCAYA

Número 12.368; nombre, «Rafael»; mineral, cuarzo; término municipal, Bilbao.
Número, 12.277; nombre, «Ramona»; mineral, cuarzo; término municipal, Bilbao.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

CÓRDOBA

Número, 11.023; nombre, «María»; mineral, hulla; término municipal, Bélmez.

MADRID

Número, 3.126; nombre, «Cristo de la Luz 2.ª»; mineral, cobre; término municipal, San Martín de Montalbán (Toledo).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

OVIEDO

Por resolución de esta Jefatura de Minas han sido caducados los siguientes permisos de investigación con excepción de número, nombre, mineral y término municipal:

25.828. «Providencia». Hulla. Gijón y Villaviciosa.

26.656. «Angelita». Hierro. Ribera de Arriba.

26.738. «Angel de la Guardia». Cobre. Llanes.

26.866. «Asustias 3.ª». Espato-fluor Quirós.

26.868. «Amp. a Virgen de Covadonga». Cobre. Onís y Cabrales.

27.291. «Coterrasos». Hulla. Laviana.

27.296. «La Asunción». Hierro. El Franco.

27.369. «Aceros de Somiedo». Hierro. Somiedo.

27.381. «Angelinos». Caolín. Grado.

27.425. «Amp. a Aceros de Somiedo». Hierro. Somiedo.

27.446. «2.ª amp. a Aceros de Somiedo». Hierro. Somiedo.

27.461. «Juanita». Espato-fluor. Oviedo.

27.498. «La Gama». Hierro. Ribadedeva y Peñamellera Eaja.

27.507. «Remedios». Espato-fluor. Oviedo.

27.551. «San Julián». Hierro. Somiedo y Miranda.

27.593. «Amp. a Ana». Hierro. Ribadedeva.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Por resolución de esta Jefatura de Minas han sido cancelados los expedientes en tramitación, de las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral y término municipal:

- 26.476 «Santín». Cobre. Boal.
 26.642 «El Guriello». Cobre. Parres.
 26.776 «2.ª Amp. a Vaqueros». Cobre. Onís.
 26.839 «La Primera». Barita. Cangas del Narcea.
 27.097 «La Concepción». Caolín. Cangas del Narcea.
 27.155 «Grabucal». Hierro. Coaña.
 27.257 «El Novar». Manganeso. Tinto y Sañas

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Señalando fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de embalse, canal, red de acequias y obras de fábrica en desagües secundarios de la margen derecha del río Salor.

Aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de junio de 1959 el proyecto de presa de embalse para riegos del río Salor, y aprobado asimismo por el Consejo de Ministros, en acuerdo de 9 de octubre de 1959, el proyecto de canal, red de acequias y obras de fábrica en desagües secundarios de la margen derecha de la zona regable de dicho río, tales aprobaciones llevan aparejadas, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 27 de junio de 1952, la declaración de urgencia de las obras correspondientes y la de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y ocupación urgente, por lo que se hace público, según establece el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, que en los días que se expresan seguidamente, y a partir de las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los siguientes terrenos:

Día 18 de diciembre de 1959.—Parcela de terrenos de una superficie de 2-21-25 hectáreas, procedente de la finca denominada «Potril» número 2.451 del Registro de la Propiedad, inscrita a nombre de don Florentino Santillana Lindo, don Jesús Jover Sousa con Eugenio Campón Carretero, don Pedro Hernández Bonilla, doña María del Rosario y doña Elisa Jallón Finae, don Narciso Román y don Manuel Márquez Plata y Carvajal. Estos terrenos son precisos para las

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y por renuncia del interesado ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 12.274; nombre, «Dionisia»; mineral, hierro; término municipal, So-puerta.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

Por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación siguiente:

Número, 12.3260; nombre, «San Eugenio»; mineral, hierro; hectáreas, 26; término municipal, Vedia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

obras de construcción de la presa de embalse para riegos del río Salor.

Día 19 de diciembre de 1959.—Parcela de 5-44-00 hectáreas necesaria para las obras de la presa de embalse, procedente de la finca denominada «Lagartera», número 1.298 del Registro de la Propiedad, inscrita a favor de doña Livia Falcó y Alvarez de Toledo.

Parcela de 7-18-50 hectáreas, necesaria para las obras del canal, red de acequias y obras de fábrica en desagües secundarios de la margen derecha del río Salor, procedente de la misma finca «Lagartera» expresada anteriormente.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Director general Alejandro de Torrejón y Montero.

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Moreno de los Santos.

Emplazamiento: General Vara del Rey, número 5 Madrid.

Objeto: Implantación de industria de fabricación de morcillas.

Producción anual: 1.200 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, número 28

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros, 14.170.

CIUDAD REAL

Peticionario: Don Felipe Muñoz Muñoz. Emplazamiento: Campo de Criptana. Capital de instalación: 75.500 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica chacinera.

Producción anual: Embutidos varios tipos, 2.200 kilos; jamones curados, 400 kilos, y tocino, 1.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente se puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1959.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez, 6.177.

TERUEL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Romero Ortiz. Emplazamiento: Santa Eulalia

Objeto de la ampliación: Instalación cámara frigorífica en su industria salchichera.

Capital para la ampliación: 20.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones contra las ampliaciones citadas ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Muñoz Nogués, 11. 1.º)

Teruel, 30 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Vicente Dualde, 6.173 bis.

* * *

Peticionario: Don Pedro Talabante Martín.

Emplazamiento: Santa Eulalia. Objeto de la ampliación: Instalación cámara frigorífica en su industria salchichera.

Capital para la ampliación: 20.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones contra las ampliaciones citadas ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Muñoz Nogués, 11. 1.º)

Teruel, 30 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Vicente Dualde, 6.173.

* * *

Servicio de Concentración

Parcelaria

DIRECCION

ANUNCIANDO subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Encauzamiento y limpieza del río Rituerto» (Soria)

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochocientos sesenta mil cuatrocientas veintinueve pesetas con nueve céntimos (3.860.429.09 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 11 de enero de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, in-

cluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una manza provisional de sesenta y dos mil novecientas seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (pesetas 62.906,43), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la precedente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de enero de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.
4.367

Servicio Nacional del Trigo

SECRETARIA GENERAL

SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales en El Ballestero

Por Decreto de 8 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en El Ballestero (Albacete), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de El Ballestero, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 24 de noviembre de 1959 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Fausta Oliver Moratalla.

Descripción de la finca

Trozo de tierra en el término de El Ballestero, polígono 25, parcela 4, de nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte antes carril y hoy Juan Martínez Pozo; Sur, Emerenciano Moreno y Martín Pozo Fernández; Este, carretera de Robledo, y Oeste, María Juana Oliver Moratalla. Es propiedad de doña Fausta Oliver Moratalla.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.352 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con Juan Martín Pozo; Sur y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega, y Este, en línea de sesenta y ocho metros, con la carretera.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de diciembre de 1959, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre

dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Luis Cuni.
4.357.

Precisando este Servicio Nacional del Trigo la confección, impresión y distribución, en su caso, de diversos modelos de impresos de uso en el mismo, se pone en conocimiento de las casas impresoras a quienes pueda interesar.

Las condiciones técnicas y administrativas se hallan a disposición de las mismas en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (Negociado de Impresos), durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Secretario general (ilegible).
4.356.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Elías Martínez García.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Yeste (Pedanía de Moropeche).

Capital: 22.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
6.163.

LA CORUNA

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Ramón Toba Eiranova.

Objeto de la petición: Legalizar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Agransón-San Martín de Ozón-Mugia.

Capital: 23.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 28 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
6.175.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Suárez Insúa.
Objeto de la petición: Instalación de un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Sardiñeiro-Finisterre.

Capital: 33.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 28 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
6.174.

Peticionario: Don Manuel Espiño Araujo.

Finalidad de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Marzá de Abajo-Vedra.

Capital: 38.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 28 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
6.176.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Dios Leza Leza.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Uruñuea.

Capital: 34.368 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 25 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
6.088.

SUSTITUCIÓN DE MOLINO

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad de Labradores de Alfaro.

Objeto de la petición: Sustituir el actual molino por otro de otra marca, pero con la misma potencia.

Localidad del emplazamiento: Alfaro.

Capital: 70.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 25 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
6.087.

MÁLAGA

TRASLADO DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Doña Lucía Martín González.

Objeto de la petición: Trasladar su molino maquillero de trigo desde Riogordo a Casabermeja y sustituir energía hidráulica por eléctrica.

Localidad del emplazamiento: Riogordo.

Capital: 77.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 28 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
6.179.

NAVARRA

INSTALACIÓN DE MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Leoncio Campos Larrey.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Olondriz (Valle de Erro).

Capital: 54.012 pesetas.

La maquinaria es de fabricación española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 25 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible). 6.085.

INSTALACIÓN DE MOLINO PARTICULAR DE PIENSOS

Peticionarios: Don Ignacio Larraya Ripa y don Daniel Ibarrola Díez.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Subiza (Cendeja de Galar).

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 25 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible). 6.086.

OVIEDO

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Doña Celia Fernández Suárez.

Objeto: Traspasar a su nombre un molino maquilero harinero, por donación, propiedad de don Manuel Fernández López.

Localidad: Faedo-Cuxillero.

Capital: 3.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de diciembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 6.180.

MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Don Marino Rivero Amandi.

Objeto: Electrificación, cambio de inscripción y ampliación de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Carda, Villaviciosa.

Capital: 27.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

6.090

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Fernández Ferrera.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Villagomil. San Juan Mol-des, Castropol.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura por triplicado, debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible). 6.089.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Armengol Borrás.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Jeresa.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 1 de diciembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 6.183.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCURSO URGENTE

Expediente número 115

Se anuncia concurso público para la adquisición de 987 empaques para 60 espoletas y 60 multiplicadores de granadas de 81 mm., por un importe de 567.525 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten, bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 16 de diciembre, un empaque completamente terminado para someterlo a examen de la Comisión que designe este Ministerio.

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 17 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

14.195

Regiones Aéreas

CENTRAL

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante: Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación de la Estación de Microondas en Yebes (Toledo)», se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas y en el local del Ayuntamiento de Yebes (Toledo), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dichas parcelas y de los interesados afectados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir, a su costa, la presencia de un Notario y asistir acompañados de Peritos.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Comandante Jefe, Isidro Otaegui Mimendia. 14.193

* * *

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante: Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación de la Estación de Microondas denominada la Cruz de Hierro, en Maranchón (Guadalajara)», se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas y en el local del Ayuntamiento de Maranchón (Guadalajara), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Lo que se pone en conocimiento del propietario de dicha parcela y de los interesados afectados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir, a su costa, la presencia de un Notario y asistir acompañado de Peritos.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Comandante Jefe, Isidro Otaegui Mimendia. 14.194

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Hijos de Juan Burgués Morera, Sociedad Colectiva», domiciliada en Tarrega (Lérida), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 50.000 kilogramos de lana lavada, calidad Australiana y Nueva Zelanda (lavée a dors), para su transformación en 13.030 mantas de la calidad todo lana, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en

el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación puedan formular quienes se estimen quedarán afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Hijos de Juan Búrgués Morera, Sociedad Colectiva».

Domicilio: Tárrega (Lérida).—Avenida de Cataluña, número 76.

Mercancía que ha de importarse: 50.000 kilogramos de lana lavada, calidad Australiana y Nueva Zelanda (lavée a dors).

País de origen: Andorra la Vieja.

Mercancía que ha de exportarse: 13.030 mantas de la calidad todo lana.

País de destino: Andorra la Vieja.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Lavado a fondo repeinado, tejido y acabado.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Avenida de Cataluña, número 76 (carretera de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 509 al 510 de Tárrega (Lérida)).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 0.5372 kilogramos de lana por unidad. Por cada kilogramo de hilo obtenido, 40 gramos de borra de desperdicios. Por cada kilogramo de hilo obtenido, 20 gramos de hilachos de desperdicios, y por cada kilogramo de hilo obtenido, 20 gramos de borra de percha de desperdicio.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 3.8263 kilogramos por cada unidad de manta a exportar.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dieciocho meses.

Carácter de la concesión: Tiempo limitado.

Fundamentos de la misma: Que los 50.000 kilogramos cuya importación se pretende se entregarán 13.030 mantas de la calidad todo lana; que supone unas mil ciento noventa y dos horas de trabajo para la industria, además de las derivadas, constituyendo un desahogo para las actuales circunstancias de la industria.

Aduana designada para realizar las importaciones: Seo de Urgel.

Aduana exportadora: Seo de Urgel. Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general: P. D., José Luis Golcolea.

* * *

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE MATERIAL INNECESARIO (MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR, MOBILIARIO, MATERIAL DE DERRIBO Y CÁMARA ACORAZADA)

El día 15 del actual se celebrará subasta por pliego cerrado para la enajenación del material expresado, cuyo acto se realizará a las once horas del citado día.

El pliego de condiciones de la subasta puede ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, 33.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Secretario del Tribunal. 4.367.

* * *

Instituto Español de Moneda Extranjera

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas 7.ª y 12 sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de

1959, con vigencia desde el día 7 al 13 de diciembre de 1959, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares canadienses	62.69	63.00
Franco franceses....	12.12	12.18
Libra esterlina ...	167.58	168.42
Franco suizos	13.69	13.75
Franco belgas	119.70	120.30
Deutsche Marks	14.24	14.32
Liras Italianas	9.576	9.624
Florines holandeses.	15.75	15.83
Coronas suecas	11.57	11.63
Coronas danesas ...	8.66	8.70
Coronas noruegas...	8.38	8.42
Schillings austriacos	2.29	2.31
Escudos portugueses	208.17	209.21
Libras egipcias	171.86	172.72
Dólares de cuenta (1)	59.85	60.15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este boletín anula los anteriores. Madrid, 7 de diciembre de 1959.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la norma 13 sobre Mercado de Divisas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 7 al 13 de diciembre de 1959, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59.85	60.25
Dólares canadienses.	62.69	63.10
Franco franceses y argelinos	12.10	12.25
Libras esterlinas ...	167.58	168.70
Franco suizos	13.69	13.80
Franco belgas	119.50	120.30
Deutsche Marks	14.24	14.35
Liras Italianas	9.57	9.65
Escudos portugueses	208.17	209.25
Florines holandeses.	15.70	15.85
Coronas suecas	11.54	11.65
Coronas danesas ...	8.63	8.73
Coronas noruegas...	8.35	8.45
Schillings austriacos	2.28	2.32
Libras egipcias	168.95	169.75
Franco marroquíes.	10.60	10.75
Cruceiros	30.00	35.00
Pesos mejicanos	4.65	4.70
Pesos colombianos...	6.30	6.36
Pesos uruguayos	5.25	5.30
Soles peruanos	1.90	1.93
Bolívares	17.50	17.65

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 7 de diciembre de 1959.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

ALICANTE

CONCURSOS PÚBLICOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante convoca concurso público para el suministro de diverso material con destino al Sanatorio Quirúrgico de la Obra Sindical «18 de Julio», en Alicante, y Consultorios de Alicante, con un presupuesto total de ciento diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesetas.

El pliego de condiciones y presupuestos correspondientes estarán a disposición de los licitadores para su consulta en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa provincial, sita en Pintor Lo-

renzo Casanova número 4, piso tercero; en la Dirección Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», calle General Goded, 42 (Consultorios), y en la Jefatura Nacional de la citada Obra Sindical en Madrid, paseo del Prado, 18 y 20, segunda planta.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría de la Junta Económico-Administrativa dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, prorrogándose hasta las doce horas del siguiente día hábil en caso de coincidir festivo, teniendo lugar el concurso a las dieciocho horas de dicho día.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Alicante, 24 de noviembre de 1959. 4.294.

LERIDA

El Patronato Rector de la Gran-Escuela de Mollerusa (Lérida) anuncia concurso-subasta para las obras del Centro Secundario de Inseminación Artificial de dicho Centro, por un importe total de sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (69.999.99 ptas.).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, calle San Juan, número 6, y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid.

La fianza provisional será de mil trescientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (1.399.99 ptas.), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 2 de diciembre de 1959.—El Presidente del Patronato Rector, Florencio Rodríguez Cué. 4.351.

OVIEDO

Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSOS-SUBASTAS

Esta Delegación Provincial de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para las obras de pintura y reparación a realizar en el Sanatorio «José Antonio Girona» de la Obra Sindical «18 de Julio», sito en Oviedo, por un importe total de pesetas 285.228.15.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales del mismo pueden ser examinados en las oficinas de la Dirección Provincial de la citada Obra (Casa Sindical, planta baja, izquierda) o en la Jefatura Nacional de ésta, Madrid, paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día que finalice el plazo de este concurso, quince días naturales, contados a partir de aquel de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, a las doce horas, salvo que fuese inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Oviedo, 1 de diciembre de 1959.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco. 4.360.

SANTANDER

Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela Sindical de Heras (Santander), anuncia concurso-subasta para la cons-

trucción de un edificio de explotación con destino a almacén de maquinaria en dicho Centro, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 1.497.251,35).

El pliego de condiciones y el proyecto, redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz, están a disposición de los licitadores, para su consulta, en las oficinas de la Delegación provincial de Sindicatos de Santander, calle Santa Clara número 5, y en las de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, en Madrid.

La fianza provisional será de veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos (29.945,02 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación provincial de Sindicatos de Santander.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación provincial de Sindicatos de Santander antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar el concurso-subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de noviembre de 1959.—El Delegado provincial Sindical, Presidente del Patronato Rector, Juan José de Bilbao Arriaga.
4.338.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el contratista don Manuel Mesejo Rivas, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y seis viviendas, cuatro tiendas y urbanización en Pontevedra ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra: P. D.: Antonio Doz de Valenzuela.
4.339.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Cantarillas-Moncacas, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de mejoras, reparación y urbanización en la Residencia «General Yagüe» de Can Picafort (Balears), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
4.358.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Campo Real, de la provincia de Madrid con el precio tipo de 1.063.999,44 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y

proyecto técnico, que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Veázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de ingresos y gastos correspondiente al plan bienal 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 26.279,98 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la casa-palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez.
4.336.

ALICANTE

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Pintura general en el palacio provincial» por un presupuesto de 283.663,69 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 8.509,91 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
Fecha y firma del proponente.

Alicante 23 de noviembre de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.

14.247

* * *

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas de Bolulla», por un presupuesto de 628.874,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 18.866,23 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad

de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuenta obras efectivamente realice y le sean de abono

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 23 de noviembre de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.
14.249.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas de Almudaina», por un presupuesto de 369.887,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.
Verificaciones de pago: Por certificación mensual.

Garantía provisional: 11.096,63 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas. Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 23 de noviembre de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.
14.248.

AVILA

Hasta las doce horas del día 28 de diciembre próximo se admitirán en la Secretaría de esta Diputación o en el Negociado de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de construcción de una Escuela graduada de seis secciones para niñas en Arévalo (Avila), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

El presupuesto de las obras asciende a 956.424,75 pesetas (novecientas cincuenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos).

La fianza provisional es de 38.256,99 pesetas, y el doble la definitiva.

El proyecto, pliego general de condiciones legales, facultativas o técnicas, económicas y bases de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Avila.

Avila, 28 de noviembre de 1959.—El Presidente, Ramón Hernández.
4.353.

GERONA

Don Juan Galí Sauret, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Gerona (capital).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Keusch Herрман, domiciliado en Wilhemstrase

(Alemania) por débitos en certificación del concepto de Aduanas D. Menores, expediente número 158 de 1959, de importe 130.830 pesetas de principal más los recargos de apremio y costas reglamentarias, he dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia: Recibida la presente certificación de débitos expedida contra don Keusch Herрман, domiciliado en Wilhemstrase (Alemania), y resultando que es de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por residir el deudor en el extranjero, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Gerona, advirtiéndole que a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurridos dichos diez días le será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes conforme a lo establecido en el capítulo V del citado Estatuto. Que a partir de aquella fecha y conforme a lo determinado en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta Zona; apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado segundo del citado artículo 127.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, don Keusch Herрман, y a los efectos de la transcrita providencia.

Gerona, 19 de noviembre de 1959.—El Recaudador, Juan Galí.
6.144.

MURCIA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la última sección del camino vecinal de Ricote a la carretera de Cieza a Mazarrón, con un ramal al suburbio de la Bermeja.

Presupuesto: 1.141.916,66 pesetas.

Garantía provisional: 22.128,74 pesetas.

Fianza definitiva: 44.257,49 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y con las garantías que el licitador prefiera, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sellos provinciales por valor de tres pesetas treinta céntimos, habrán de presentarse en plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

En sobre distinto y abierto, que se entregará en el momento de su presentación, se acompañará el resguardo de la garantía provisional y demás que hace referencia en cláusula octava del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el palacio de esta Diputación.

La obra se abonará con cargo al crédito concedido por Decreto-ley de 12 de febrero de 1954.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con carnet de identidad número fecha enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 19... y del proyecto y pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para las obras de construcción de la última sección del camino vecinal de Ricote a la carretera de Cieza a Mazarrón, con un ramal al suburbio de la Bermeja, se comprometo a ejecutar las obras de dicha subasta, con estricta sujeción a los indicados proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente, Antonio Reverte.
4.359.

OVIEDO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación en su sesión de 22 de octubre último, se anuncia el oportuno concurso para la adquisición de los siguientes artículos para cubrir atenciones de la Beneficencia Provincial:

Carnes de vaca y ternera, pescado frescos, leche fresca de vaca, huevos, tomates y verduras en las cantidades que se estimen necesarias para la normal alimentación de los acogidos, hasta 30 de junio e 1960.

Las ofertas se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras de esta Excm. Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil. La apertura de plicas tendrá lugar en el palacio de la Diputación, a las doce horas de siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado. La fianza provisional es de 2.000 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del importe de lo adjudicado.

Oviedo, noviembre de 1959.—El Presidente (ilegible).
4.352.

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Francisco Tárrega, entre Campo Florido y Federico Mayo, bajo el tipo de 669.016,22 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.380,30 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Francisco Tárrega, entre Campo Florido y Federico Mayo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a

Los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien del que, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuera posterior.

Barcelona, 21 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés
14.243

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de carbón y leña con destino a la calefacción y cocinas de las dependencias municipales durante el año 1960, bajo los siguientes tipos:

- 1.º Pesetas 945,00 la tonelada métrica, para el carbón cribado o galleta Fayón.
- 2.º Pesetas 1.280,00 la tonelada métrica, para el carbón cribado o galleta lavada tipo Utrillas.
- 3.º Pesetas 1.890,00 la tonelada métrica, para el carbón cribado antracita.
- 4.º Pesetas 892,50 la tonelada métrica, para la leña, en tacos o astillas.

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Compras de esta Secretaría General.

El suministro deberá efectuarse durante todo el año 1960.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.000 pesetas, y la definitiva que constituirá el adjudicatario deberá ascender a 80.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 192 pesetas, se redactarán con sujeción a este modelo:

«Don vecino de domiciliado en calle de núm., piso enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta relativa al suministro de carbón y leña destinados a la calefacción y cocinas de las dependencias municipales durante el año 1960, se comprometo a realizar dicho suministro, en la cuantía, clases y condiciones establecidas, por los siguientes precios:

- Primera clase: pesetas (en letras y números por tonelada métrica).
- Segunda clase: pesetas (en letras y números por tonelada métrica).
- Tercera clase: pesetas (en letras y números por tonelada métrica).
- Cuarta clase: pesetas (en letras y números por tonelada métrica).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

El suscrito acompaña a esta proposición el resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones locales y certificados de reunir las demás condiciones que determina el artículo 18 del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)»

Las proposiciones se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

14.242

Se anuncia concurso de los trabajos de excavaciones arqueológicas en la plaza del Rey y de las obras de construcción de una galería subterránea para comunicar los sótanos del Museo de Historia de la Ciudad y los del Salón del Tinell, conjuntamente, bajo el tipo de 675.098,50 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.502 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de los trabajos de excavaciones arqueológicas en la plaza del Rey y construcción de una galería subterránea para comunicar los sótanos del Museo de Historia de la Ciudad y los del Salón del Tinell, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores deberán acreditar poseer las condiciones especiales que requiere el pliego, relativas a la especialización en trabajos de excavaciones arqueológicas y similares.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficinas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

14.241

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1956 convocase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado de la avenida de Granada, calles Jaén, Aimería, Ciudad de Linares y Utrera, entre las de Almería y Ciudad de Linares del sector Sur de la ciudad, bajo el tipo de novecientas cuarenta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas sesenta y seis céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ciento cincuenta días hábiles, a partir de las cuarenta y ocho horas de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de novecientas cuarenta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas sesenta y seis céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación o en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, porque se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de la avenida de Granada, calles Jaén, Almería, Ciudad de Linares y Utrera, entre las de Almería y Ciudad de Linares del sector Sur de la ciudad, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán superiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde accidental, José Barrera.
4.344.

PONTEVEDRA

Declarada desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre último y número 246 del de la provincia, del 28 del mismo mes, para venta del solar y edificio del antiguo Hotel Engracia, con sus enseres e instalaciones, sito en la calle de Andrés Muruais, de esta capital, se anuncia nueva subasta, con sujeción al mismo pliego de condiciones consignado en los edictos de referencia.

Pontevedra, 27 de noviembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).
4.352.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta pública con el fin de contratar el suministro de lámparas eléctricas con destino a la conservación del alumbrado público y el de las dependencias municipales de la ciudad.

Los precios de licitación en baja serán los siguientes: Lote primero, quinientas cincuenta mil pesetas. Lote segundo, ciento sesenta mil pesetas. Lote tercero, ochenta y nueve mil pesetas.

El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con la subasta han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Oficialía Mayor).

Las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia, en el Registro General y en la Casa de Socorro, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, en papel del Estado de la clase sexta y reintegrado con sello municipal de 4.50 pesetas. En el segundo sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta referente a la adquisición de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público y al de las dependencias municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.»

Las propuestas deberán ir acompañadas, en sobre aparte, de la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad del proponente.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la siguiente fianza provisional: Por el primer lote, once mil pesetas; por el segundo lote, tres mil trescientas sesenta pesetas; por el tercer lote, mil setecientos ochenta pesetas.

3. Declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de Contratación.

4. Declaración jurada por la que el licitador se compromete a abonar al personal empleado en el suministro las retribuciones señaladas en las vigentes Reglamentaciones laborales.

5. Documento expedido por el Instituto Nacional de Previsión acreditativo de hallarse el licitador al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales.

6. En el caso de Empresas o Sociedades deberá acreditarse mediante certificación, expedida por su Director general o Consejero Delegado, de que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, o que, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.

7. Declaración jurada por la que se compromete el licitador, en caso de resultar adjudicatario, a suscribir la oportuna póliza de accidentes con la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo por los productores que hayan de intervenir en los trabajos del suministro adjudicado.

8. Recibo de la contribución industrial. Los poderes acreditativos de la personalidad acompañarán a la proposición bastanteados a costa del concurrente por uno de los Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejales en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El rematante o los rematantes constituirán garantía definitiva conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales según consta en el pliego de condiciones.

El importe del suministro será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

La entrega del material adjudicado deberá efectuarse totalmente en el plazo máximo de setenta días a partir de la notificación de la adjudicación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día referente a la subasta para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la conservación del alumbrado público y el de las dependencias municipales de la ciudad de Zaragoza, y teniendo capacidad para ello, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicho suministro por la cantidad de (en letra) pesetas, el lote primero; de (en letra) pesetas el lote segundo, y de (en letra) pesetas el lote tercero.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de su excelencia el Secretario general (ilegible).
4.328.

ALMAZAN (SORIA)

Cumpliendo órdenes de la Superioridad y ejecutando, al mismo tiempo, acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en los montes catalogados que a continuación se citan, para el año forestal 1959-60.

1.º El aprovechamiento de resinas de 68.825 pinos a vida en el lote A del «Pinar» número 51 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global 1.039.257,50 pesetas, siendo el precio índice 1.299.071,87 pesetas.

2.º El aprovechamiento de resinas de 62.539 pinos a vida en el lote B del «Pinar» número 51 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación global de 813.007 pesetas, siendo el precio índice el de 1.016.258,75 pesetas.

3.º El aprovechamiento de resinas de 40.320 pinos a vida en el lote único del «Pinar» número 52 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global de 645.120 pesetas.

Cada lote de estos aprovechamientos será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece, trece treinta y catorce horas, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte días, también hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Mesa que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En esta primera subasta sólo podrán tomar parte los industriales resineros que tengan fábrica instalada dentro de la Zona o Comarca tercera, que corresponde a la provincia de Soria.

Si esta primera subasta queda desierta, se celebrará otra segunda con el mismo tipo de tasación y en las mismas horas antes mencionadas, en el primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera subasta. A esta segunda subasta podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial, sin limitación de Zonas o Comarcas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaria Municipal, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes citado. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de tasación, y asciende a las cantidades de 20.785,15 pesetas, 16.260,14 pesetas y 12.902,40 pesetas, respectivamente, y la definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación del remate, y todas ellas

podrán constituirse en efectivo metálico o en otro cualquiera de los valores que menciona el artículo 75 del Reglamento de Contratación, tantas veces citado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a estas subastas se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante de los aprovechamientos los gastos de anuncio de subasta, gestión técnica y gastos materiales de dirección reintegro de expediente, Derechos reales, impuesto provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, escritura de contrato y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de residente en provincia de con domicilio en la calle de en nombre y representación de según acredita con enterao del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de pinos de pinos a vida en el monte «Pinar» del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia de Almazán, para el año forestal 1959-60, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que conoce y acepta, se comprometo a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

..... a de de 19

El licitador,

Almazán, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Ladislao Alonso Agreda. 4.365.

Se anuncia segunda subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 4.686 pinos, que cubican, con corteza, 2.151.858 metros cúbicos de madera y 2.615 metros cúbicos de leñoso de tronco, en el monte «Pinar» número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Soria, perteneciente a este Ayuntamiento, en el año forestal 1959-60.

El tipo de tasación para esta subasta es el de ochocientas sesenta mil novecientas veinte y seis pesetas y veinticinco céntimos; el precio índice para la misma es el de 1.076.157,81 pesetas.

En esta segunda subasta podrán tomar parte todos los poseedores del Certificado profesional de las clases A, B o C sin limitación en la capacidad de la hoja de compras, por estar clasificado el aprovechamiento como del grupo primero.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil que correspondan transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento de Almazán, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, que asciende a 17.218,50 pesetas, así como del certificado profesional, hoja de compras y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas, pu-

blicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» de 10 de septiembre de 1954; por las del plan anual y por las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, hallándose todas ellas a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

Serán de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, impuesto provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión para Seguros Sociales, gastos de anuncio, timbre, derechos reales y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en nombre y representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de 4.686 pinos en el monte «Pinar» número 51 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número relativas al mismo, cuyas características, con relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta:

..... a de de 19

El interesado.

Almazán, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Ladislao Alonso Agreda. 4.366

ARAUZO DE MIEL

La subasta del aprovechamiento de 88.403 pinos a resinar a vida del monte «Grupo Ordenado» números 203, 202 y 204, propiedad de este municipio, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veintidós días hábiles y siguientes al de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas de su mañana; precio base, 1.060.836 pesetas; índice, 1.326.045 pesetas.

Para tal subasta regirá el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal para el 1953, más las condiciones que fije esta Entidad propietaria, con arreglo a la 13 de las facultades del Distrito y las observaciones señaladas por el Distrito en el estado de aprovechamiento que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 21 del actual, todos ellos se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarse.

A esta primera subasta sólo podrán acudir los industriales resineros en posesión del certificado de la tercera comarca.

De resultar desierta la primera se celebrará la segunda el veintidós día natural a partir del siguiente al de dicha primera, a la que pueden concurrir todos los industriales sin distinción de comarca, y de resultar también desierta esta segunda se celebrará la tercera y cuarta y sucesivas de siete en siete días naturales y a la misma hora e iguales condiciones, salvo anuncio en contrario.

Las fianzas a que hace referencia la observación cuarta del estado de aprovechamientos antes aludidos se depositarán en la Caja de Depósitos de Hacienda o de esta entidad a disposición del Distrito Forestal.

Los pliegos o proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta.

El rematante solamente tendrá derecho a la miera recogida en los potes, pero no al de los sarros, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de titular del certificado de industrial resinero número ... de la comarca se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado número ... del Catálogo de los utilidad pública de la provincia de Burgos, pertenecientes a ... en la campaña de 1960, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... correspondiente al día ... de ... de 195... con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y por la entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Arauzo de Miel, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Gerardo Benito. 4.296.

BASAURI

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta anteiglesia el día 6 de octubre último se acordó tomar en consideración la Memoria preceptiva que servirá de base para acordar la municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres en este Municipio, de conformidad con el artículo 168, apartado c) de la Ley de Régimen Local y artículo 63 del vigente Reglamento de Servicios Municipales, se expone al público por plazo de treinta días naturales, durante los cuales los particulares y Entidades interesadas podrán formular cuantas observaciones estimen pertinentes.

Basauri, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, Fausto Albo. 14.211.

ERMUA (VIZCAYA)

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la construcción de un nuevo Matadero Municipal en esta villa bajo el tipo de licitación de 382.977,60 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cinco meses.

Los pliegos de condiciones facultativas, económicas-administrativas, presupuestos, planos, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a una de la tarde, en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio y reintegrados con pólizas del Estado de seis pesetas.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 7.695,55 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que termina el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte de la subasta de las obras de construcción de un Matadero en esta villa, se compromete a tomar a su cargo la citada obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en la suma de pesetas.—Fecha y firma

Ermua, 27 de noviembre de 1959.—El Alcalde (legible).
4.341.

GATA

Habiendo sido declarada de urgencia por Decreto de 29 de octubre último, «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 del actual, a los efectos dispuestos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa la ocupación de los terrenos afectados por la construcción de la nueva travesía de Gata, según proyecto aprobado e incluido en su Plan de Obras y Servicios por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el presente edicto se notifica a los propietarios de bienes y a los titulares de derechos afectados por las obras para que acudan a este Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del día 10 de diciembre próximo, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación, advirtiéndoles que deberán concurrir con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la expresada Ley.

Relación de propietarios:

Serán objeto de acta previa a la ocupación en la extensión parcial que resulta del proyecto aprobado y el replanteo efectuado las fincas rústicas sitas en este término municipal afectadas por las obras, propiedad de los siguientes vecinos de esta localidad: Don Emilio Crespo Calzada, don Gregorio Rodríguez Solís, don Félix Hernández Jacinto, doña Justina Crespo Calzada, doña María Teresa Guillén Crespo y doña Florentina Martín Frades.
Gata (Cáceres), 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Venancio Cayetano.
4.364.

GETAFE

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reposición del pavimento de la calle de Ramón y Cajal, que fué extraído para las necesidades de guerra; de pavimentación de la calle de Polvoranca, desde la de Cuestas Altas a la plaza del Generalísimo, y de alcantarillado en dicha calle de Polvoranca y en la de José Antonio, bajo el tipo de 681.053,28 pesetas, que suman los presupuestos facultativos de los proyectos, con deducción del importe de los honorarios de técnicos del alcantarillado, que son de cuenta del Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 22 de junio de 1943; cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que se comiencen a ejecutar. Los proyectos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de: 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 20.431,60 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que los acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, profesión vecino de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de reposición del pavimento de la calle de Ramón y Cajal, que fué extraído para las necesidades de guerra; de pavimentación de la calle de Polvoranca, desde la de Cuestas Altas a la plaza del Generalísimo, y de alcantarillado en dicha calle de Polvoranca y en la de José Antonio, con sujeción estricta a los respectivos proyectos, en la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Getafe, 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde (legible).
4.368

MATUTE DE ALMAZAN (SORIA)

A las once horas del día que correspondan transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán la primera subasta libre del aprovechamiento de resinación del monte «Pinar de Matute», número 65 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, observándose en dicha subasta los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: 47.238 a vida y 3.668 a muerte.

Clasificación: Grupo B.

Tasación global: 527.400 pesetas.

Precio índice: 639.250 pesetas.

Solamente podrán licitar a esta primera subasta los poseedores del certificado profesional de resinero que dispongan de fábrica emplazada en la zona tercera, a la que corresponde esta provincia, y no estar incurso en las incapacidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda con los mismos precios y condiciones que la primera, y tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la primera subasta, y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros sin excepción de zonas poseedores de certificado profesional de resinero.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta justificará haber ingresado en metálico en Arcas de esta Entidad Menor previamente el 3 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 10.548 pesetas, la cual se elevará al 4 por 100 del total en que se adjudique el citado aprovechamiento como fianza definitiva.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a esta subasta se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se advierte que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal de Matamala los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando el reaguado del depósito provisional, una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en las incompatibilidades que enumeran los

artículos cuarto y quinto del referido Reglamento, reintegrada con 0,50 pesetas y certificado de industrial resinero, o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, justificará su personalidad con poder notarial debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en Soria o Almazán. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, expediente de subasta, escritura o contrato, derechos reales, gestión técnica, impuestos de la excelentísima Diputación, canon del Instituto Nacional de Previsión y cuantos se establezcan en lo sucesivo para esta clase de aprovechamiento, así como también cuantos se originen con motivo de esta subasta.

Modelo de proposición

(Reintegrado, seis pesetas)

Don ... mayor de edad, vecino de ... con residencia en ... provisto del certificado de industrial resinero número ... en representación de ... conforme acreditada con poder notarial, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de 1959 para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 47.238 pinos a vida y 3.668 a muerte en el monte «Pinar de Matute», número 65 del Catálogo de Matute, durante la campaña de 1960, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta y sirven de base a esta licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios caso de resultar adjudicatario de esta subasta, y a cumplir cuanto se dispone en el Reglamento Nacional del Trabajo para la industria resinera.

... de 1959
El licitador.

Matute de Almazán, 23 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Junta Administrativa (legible).
4.308.

QUINTANAS DE GORMAZ (SORIA)

Conforme al anuncio que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de resinas de 69.736 pinos a vida y 16.471 a muerte, del monte «Fuente Rey», número 85 del Catálogo, por el precio de tasación de 1.119.723,75 pesetas, y precio índice de 1.399.654,68 pesetas; los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanas de Gormaz, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde (legible).
14.197.

SAN ZADORNIL (BURGOS)

El día 5 de enero próximo, y a las horas que se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas del monte «Arcenas», de esta Entidad, para el año forestal de 1959-60 con arreglo al siguiente detalle:

Cuartel B, tramo I-a e I-b, de 1.628 pinos, 28 robles y 268 hayas, con un volumen de 675.390 m. c. de madera en rollo y con corteza, y 234 de leñas de sus copas. Tasación, 401.394 pesetas, y precio índice de 501.742,50; hora de las diez de la mañana.

Cuartel B, tramo II-b, de 1.083 pinos, con un volumen de 1.133.890 m. c. de madera en rollo y con corteza, y 340 de leñas de sus copas. Tasación, 979.652 pesetas, y precio índice de 1.224.816,25; hora de las diez treinta de su mañana.

Certificados profesionales: Madereros A. B o C.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior, o sea día 4, cerrados y reintegrados con seis pesetas, que

serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece horas, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se unirá a la proposición o sobre aparte resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación. Documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

San Zadornil, 28 de noviembre de 1959. El Alcalde, Miguel Ochoa.

14.196.

TAJUECO (SORIA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta pública el aprovechamiento de resinación de 59.344 pinos a vida del monte Pinales y Quemadales, números 66-67 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento para la campaña de resinación del año forestal 1959-60.

El tipo señalado como tasación por el Distrito Forestal de Soria, que servirá de base para esta subasta es el de ochocientas noventa mil ciento sesenta pesetas (830.160 ptas.), siendo el precio índice un millón ciento doce mil setecientas pesetas (1.112.700 ptas.).

Solo podrán licitar a esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores del certificado de industrial resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la demarcación de la zona tercera, sin cuyo requisito, que será exigido por la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda con los mismos precios y condiciones que la primera, la cual será a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones, pudiendo licitar a la segunda cualquier poseedor del certificado profesional resinero, sin limitación de comarcas.

Las proposiciones, debidamente reinte-gradas y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo ser presentadas con el resguardo acreditativo de tener hecho en la Depositaria Municipal el ingreso de la fianza provisional, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y si el licitador concurre en nombre de tercera persona o Entidad, acreditará es e extremo con poder notarial, de acuerdo con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Al-

calde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto por precepto reglamentario, según dispone el artículo 33 del Reglamento de Contratación vigente.

El depósito o fianza provisional equivaldrá al 2,50 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, y la fianza definitiva será del 5 por 100 de la adjudicación definitiva del remate.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, el rematante se proveerá en las oficinas del Distrito Forestal de Soria de las licencias necesarias para realizar el aprovechamiento; en caso contrario perderá el depósito constituido en este Ayuntamiento para optar a la subasta, y si se estimara necesario perderá el aprovechamiento, anunciándose nueva subasta, estando obligado a verificar la liquidación del impuesto de derechos reales, canon del I. N. P. y a constituir la fianza del importe del 10 por 100 de la adjudicación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las condiciones facultativas; ingreso del 10 por 100 del total importe de la adjudicación en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria para mejoras del monte; ingreso en la Habilitación del citado Distrito Forestal del presupuesto de indemnizaciones con arreglo a las tarifas vigentes, que asciende a la cantidad de 16.125,14 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas por las que se regirá la ejecución del aprovechamiento es el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», correspondiente al día 14 de octubre último, así como igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo: todos los días y horas de oficina, hasta el momento de la apertura de pliegos, siendo además de obligación y cumplimiento por el rematante lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo en la Industria Resinera y disposiciones complementarias de la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario los requisitos indispensables para la obtención de las licencias, los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, impuestos de derechos reales, gastos de escritura pública, arbitrio de la Excm. Diputación Provincial y cuantos haya establecidos o se establezcan y deriven de la misma.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de provincia de domiciliado en calle de número de provincia de poseedor del certificado de industrial resinero número en nombre y representación de conforme acredita, con poder bastante, disponiendo de fábrica emplazada en la tercera comarca, provincia de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de 1959, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el aprovechamiento de 59.344 pinos a vida de los montes números 66-67 del Catálogo de la pertenencia de este Municipio de Tajueco, denominados Pinales y Quemadales, comprometiéndose a la adquisición de dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirva de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma.)

Tajueco, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde Nemesio Antón.
14.179.

VILLA DE OBEJO (CORDOBA)

Por el presente se hace saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la adjudicación en subasta pública de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto para la captación y traida de aguas a esta población, comprendiendo la captación, casa-almacén, caseta-transformador, línea eléctrica e instalaciones, depósito y tubería de captación desde ésta al depósito, todas ellas por un importe total de setecientas cincuenta mil novecientos ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos.

Que dichas obras han de ejecutarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha hábil siguiente a la que haga quince días de la fecha de adjudicación definitiva de las obras; el importe será fraccionado y abonado contra certificación de obra ejecutada expedida por el técnico correspondiente designado por la excelentísima Diputación Provincial para inspeccionar las obras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento están de manifiesto los pliegos de condiciones, el proyecto, memoria y planos, pudiendo ser examinados en días laborables y hora de oficina por cuantas personas les convenga y copiarlos si así lo estiman oportuno.

Para tomar parte en la subasta se exige el dos por ciento del presupuesto o de la obra, que asciende a quince mil diecinueve pesetas con setenta céntimos, como fianza provisional, y como garantía definitiva el cuatro por ciento, o sea treinta mil treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

El modelo de proposición para optar a la subasta es el siguiente:

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Obejo y de la convocatoria para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a dicha población, así como del presupuesto y pliego de condiciones que ha de regir en la licitación correspondiente y en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de pesetas, importe del por ciento del tipo de licitación, y declaración en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las indicadas obras las remuneraciones mínimas u obligatorias según la legislación vigente.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de traida de aguas».

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este edicto, y su apertura se verificará tres días después, a la hora de las doce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obejo, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).

4.312.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramita expediente de dominio por exceso de cabida, promovido por el Procurador señor Valles, en nombre de don Benigno González y don Quiterio Labrandero Alvarez, con relación a las fincas siguientes:

a) Fincas 16.510, la inscripción primera y única, que obra al folio 111 del tomo 303 de Vallecas: «Urbana. Parcela de terreno dentro del poblado de San José, al sitio conocido por Los Lindones, término de Vallecas hoy Madrid. Ocupa una superficie según el Registro de 616 metros 15 decímetros cuadrados, si bien de medición practicada comprende una superficie de 1.898 metros 25 decímetros, y linda: al Norte, con la parcela de terreno que expropió el Ayuntamiento de Madrid; al Sur, tierra de la Poveda; al Este o Sallente, con propiedad de Antonio Pérez Guernica, y al Oeste, con finca de Nicasio Fernández.» Esta finca es parte segregada de la inscrita bajo el número 4.273 al folio 188 del tomo 221.

b) Y finca 16.514, la inscripción primera y única que obra al folio 117 del tomo 303 de Vallecas: «Urbana. Parcela de terreno, dentro del poblado de San José, al sitio conocido por Los Lindones, término de Vallecas, hoy Madrid. Ocupa una superficie según el Registro de 568 metros 70 decímetros cuadrados, si bien de medición practicada comprende una superficie de 2.769 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela expropiada por el Ayuntamiento de Madrid; al Sur y Este, con otra de don Isidoro Villota, y al Oeste, con la de Paula Dana.» Esta finca es parte segregada de la inscrita bajo el número 1.546 al folio 91 del tomo 247.

En dicho expediente se ha acordado, en providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, que se fijará en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Vallecas y Juzgado Municipal número 25 —antes de Vallecas—, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «Yax», de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Carlos Viada.

14.216.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don José Sánchez Padilla, propietario del nombre comercial «Gran Comfort», contra don Sergio Sánchez Alcázar, declarado en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las doce de su mañana y por el tipo que después se dirá, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un dormitorio de matrimonio con cama, armario de cuatro puertas, comodín y dos mesitas de noche, todo en madera y chapado de nogal, color claro, dos butacas de escalzadoras y silla del comodín, sin tapizar, en madera, haciendo juego. Salen a subasta en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Y el derecho de traspaso del establecimiento de venta de muebles sito en la plaza del Caudillo, número 19, de la ciudad de Albacete que sale a subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que pueden hacer posturas por ambos lotes o por cada uno de ellos, conforme interese; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos o del que deseen tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de cada uno de ellos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, don Sergio Sánchez Alcázar, que tiene su domicilio en la ciudad de Albacete, plaza del Caudillo, núm. 19.

Y asimismo se hace saber, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que la aprobación del remate de tales derechos no tendrá lugar has'a que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de referida Ley.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.288.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan las diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de doña Mercedes Fernández Pacheco, natural de Madrid, hija de Juan y de Teresa, de estado soltera, que falleció en esta capital a los setenta y ocho años de edad el día trece de abril de 1958, en cuya pleja separada de declaración de herederos se ha acordado anunciar el fallecimiento sin testar de dicha causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de llamamiento en forma a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

6.171.

JUZGADOS ESPECIALES

Delitos Monetarios

El ilustrísimo señor don Luis Tejuca del Cueto, Juez adjunto de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a José Melero Merino, sin más datos que el de ser bailarín y residir desde mil novecientos cincuenta y cinco en los Estados Unidos, para que

dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, en la plaza de Colón, número cuatro (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el procedimiento número 92-58 que por delito monetario se sigue contra otros y el inculcado citado, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará el expediente sin ser oído el inculcado, previa declaración de rebeldía.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Juez adjunto de Delitos Monetarios, Luis Tejuca del Cueto.—(1.580.)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos sometidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GARCIA ROMERO, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Muros de San Pedro, marinero, de cuarenta y cinco años, con último domicilio en La Coruña, calle Cabana, núm. 14; procesado en causa 71 de 1959 por el supuesto delito de desertación mercante en el puerto de Baton-Rouge (Estados Unidos); comparecerá en plazo de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, sito en Las Palmas de Gran Canaria.—(614.)

ANDRES MONCADA, Fernando, hijo de Fortunato y de Antonia, natural de Mequinenza, soltero, cabo 2.º, Piloto de Complemento del Ejército del Aire, de diecinueve años, con domicilio en Mequinenza; procesado en sumario 1.278-1959 por desertación.—(620.)

GASULL ORTIZ, José; hijo de José y de Marina, natural de Figueras, soltero, cabo 2.º, Piloto de Complemento del Ejército del Aire, de diecinueve años, con domicilio en Gerona, calle Montilivi, 32; procesado en sumario 1.278-1959 por desertación.—(619.)

Comparecerán en plazo de quince días en el Juzgado de la Escuela de Vuelo sin Visibilidad (Base Aérea de Matabacán), sita en Salamanca.

AVILA GARCIA, Valerio; hijo de Valerio y de Aurelia, natural de Valladolid, de veinticuatro años, religioso; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá en plazo de treinta días en la Caja de Recluta número 56, sita en Valladolid.—(621.)

VILARET VALL, Juan; de treinta años de edad, soltero, pin'or, natural de Breda, con último domicilio en Barcelona, calle Diputación 140 y Entensa, 136; se halla procesado en causa 1.421-59 por desertación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, sito en Ceuta.—(622.)

MUR LEGUA, José; hijo de Julián y de

Gregoria, natural de Suria, casado, ajustador, de veintiséis años, con último domicilio en Badajoz; procesado en expediente 458 por el presunto delito de deserción; comparecerá en plazo de quince días ante el Juez Instructor del Batallón Alba de Tormes número XXXV, de guarnición en la Plaza de Puigercá.—(623.)

Juzgados Civiles

PAZOS RODRÍGUEZ, Ramón; de veinticinco años, hijo de Jesús y de Generosa, soltero, natural de Santiago de Compostela, cobrador de autobús, con último domicilio en Bilbao, Maravillas, 8, cuarto; procesado en causa 217 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elbaio.—(4.650.)

LISO MUÑOZ, Blas; de treinta y ocho años, natural de Soria, hijo de Cayetano y de Valentina, con último domicilio en Zaragoza, Fernando el Católico, 48, tercero; procesado en causa 117 de 1959 por daños; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(4.651.)

ESTEBAN BALLESTIN, Teresa; natural de Teruel, hija de Martín y de Ignacia, casada, vecina de Madrid, con domicilio en Camillas, Angel Larra, 19; procesada en causa 219 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(4.652.)

JATO ELAS, Juan Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 331 de 1959 por estafa; ha de comparecer en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(4.653.)

GONZÁLEZ ARGANTE, Eugenio; natural de Madrid, soltero, electricista, de treinta y un años, hijo de José y de Catalina, con último domicilio en Barcelona, Hospital, 87, 2.º 4.º; procesado en la causa 255 de 1959 por robo; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(4.638.)

ANDIA MAULEON, Angel; de treinta y siete años, casado, hijo de Nemesio y de Aurelia, natural de Iguazuiza, vecino de Arrigorriaga (barrio de Ollargan); se halla procesado en causa 130 de 1955 por robo; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(4.654.)

MENDIA GARMENDIA, José María; de setenta y dos años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Alzaga, vecino de Echarrri-Aranaz; procesado en causa 237 de 1958 por injurias graves; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(4.655.)

SEVILLANO LOPEZ, Miguel; hijo de Gabriel y de Ana, de treinta y ocho años, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en Sait, cocinero; procesado en sumario 389 de 1957 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(4.658.)

LOPEZ GARCÍA, Dionisio; natural de Neiplo, soltero, chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Silveria, con último domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 250, interior, bajos; procesado en causa 152 de 1957 por impudencia; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(4.637.)

FERNANDEZ ESPEJO, José; nacido el 28 de febrero de 1933, en Córdoba, casado, metalúrgico, hijo de Eulalio y de Aurora, con último domicilio en Tolosa; se halla procesado en causa 51 de 1959 por estafa; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4.662.)

LARROSA RUIZ, Jesús; de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Carmen, industrial, casado, natural de Orihuela,

vecino de Alicante; procesado en causa 405 de 1959 por apropiación indebida; ha de comparecer en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(4.661.)

GASTON ALVAREZ, Antonio; soltero, de veinticinco años, peón, hijo de Jesús y de Marcelina, natural de Beasain, con último domicilio en Andoain, calle Ancora, núm. 8; procesado en causa 63 de 1959 por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4.663.)

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de la 124 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, sito en Figueras, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.317 de 1955, José Cortés Padilla.—(603.)

El Juez Instructor Eventual del Tercio Duque de Alba II de La Legión, sito en Riffien, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.146 de 1959, Alfonso Pedreño Pérez.—(624.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 531 de 1949, Manuel Saavedra Sande.—(4.631.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 291 de 1949, Fructuoso Rodríguez Covarrubias.—(4.485.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 344 de 1952, José Moreno Jiménez.—(4.493.)

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 100 de 1949, Antonio Muñoz y Abelardo Vázquez.—(4.501.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 372 de 1954, José Segovia Ruz.—(4.508.)

El Juzgado de Instrucción de Hoyos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1952, Manuel Bazo Franco.—(4.510.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1952, Francisco Rodríguez Guerra.—(4.520.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1959, Miguel Olea Garmendia.—(4.543.)

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246 de 1958, Antonio Marquez Hernández.—(4.555.)

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1939, Fernando Ortiz Novellas.—(4.557.)

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1958, Antonio Gavilán Calero.—(4.558.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 133 de 1955, María Dolores Fernández Torres.—(4.565.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 173 de 1957, Francisca Sado Aranda.—(4.577.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario

número 291 de 1959, Gumersindo Rivero Gago.—(4.583.)

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 29 de 1941, María Requena Salmerón.—(4.588.)

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1953, Miguel López Jiménez (a) El Zurdo.—(4.659.)

F D I C T O S

Juzgados Civiles

En méritos de lo que tiene acordado su señoría, en providencia de fecha de hoy, dictada en el sumario 97 de 1959, sobre falsificación de documentos de créditos (travelers, cheques norteamericanos e ingleses, de dólares y libras esterlinas, respectivamente), contra Carlos Martín Villodres, Bernardo Seco Carrascal, Irene Maslovsky y otros; por medio de la presente se instruye a una de las entidades perjudicadas, «The First National City Bank of New York», de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Entulamiento Criminal.

Figueras, 25 de noviembre de 1959.—El Secretario, Francisco Basil.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, José María Amorrós.—(4.660.)

• • •

El Juez de Instrucción de Arrecife y su partido.

Por el presente hace saber: Que la Audiencia Provincial de Las Palmas, por sentencia de fecha 11 de marzo de este año, dictada en la causa 4 de 1958 por hurto contra otro y Roque Hernández Hernández, de veintiocho años, hijo de Patricio y de Francisca, soltero, marino, desertor del Ejército, natural y vecino de Las Palmas y actualmente en ignorado paradero, en cuya sentencia condenó a dicho individuo a la pena de cinco meses de arresto mayor por el delito de hurto y veinticinco días de arresto menor por la falta de hurto, accesorias legales correspondientes y pago de costas procesales.

Dicha Audiencia Provincial, por auto de fecha 23 de marzo de este año, aplicó a dicho penado los beneficios del Decreto de Indulto, de 31 de octubre de 1958, con la advertencia del artículo 5.º de dicho Decreto.

Y para que sirva de requerimiento al penado para el pago de las costas y notificación del indulto, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Arrecife a 25 de noviembre de 1959.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(4.645.)

* * *

En el rollo número 3.634 de 1951, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número cinco de los de esta capital, por el delito de estafa, a instancia de don Miguel Cortadi Galarra, con el número 479 de 1950, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requiere a don Miguel Cortadi Galarra por medio de edictos a fin de que en el término de cinco días consigne en la Secretaría del que refrenda la cantidad de cuatro mil quinientos diecisiete pesetas con ochenta céntimos, importe de las costas a que ha sido condenado, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá con arreglo a derecho.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid el presente a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Oficial de Sala (ilegible).—(4.599.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 28 de marzo de 1958 por «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima»:

80.000 acciones ordinarias, nominativas, hasta su total desembolso, en que se convertirán al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con el 75 por 100 desembolsado, números 85.001 al 175.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Secretario accidental, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

14.240.

FRANCES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

MONTORO

Por medio del presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en calle Cervantes, número quince, domicilio de esta Sociedad, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas erradas al treinta de septiembre pasado.

Renovación parcial del Consejo. Y segunda citación, si así procediera, al día siguiente e igual hora.

Montoro, 30 de noviembre de 1959.—El Presidente, Carlos Montijano Barón.

14.215.

WOODWARD & DICKERSON, WILLIAM, S. A.

BARCELONA

Rambla de Cataluña, número 47

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público para general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1959, fué acordada la disolución de esta Sociedad. Barcelona, 30 de noviembre de 1959.—El liquidador (ilegible).

14.245.

ROLACO-MAC, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 27 de noviembre de 1959, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó por unanimidad el acuerdo de su fusión, por

absorción, de esta Sociedad con «Elizalde y Castro, S. A.», mediante la entrega a los accionistas de «Rolaco Mac, S. A.» de 8.000 acciones al portador de mil pesetas nominales cada una de aquella Sociedad, para el canje de una acción de mil pesetas nominales de «Elizalde y Castro, Sociedad Anónima», por dos de quinientas pesetas nominales de «Rolaco Mac, S. A.»

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración.

14.190.

y 3.ª 7-12-1959

• • •

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Esta Sociedad participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por la misma en 26 de octubre de 1954 que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

2.881 al	2.900	76.761 al	76.780
8.281 »	8.300	81.761 »	81.780
20.201 »	20.220	82.441 »	82.460
24.701 »	24.720	91.681 »	91.700
29.541 »	29.560	95.161 »	95.180
31.181 »	31.200	96.621 »	96.640
35.621 »	35.640	99.941 »	99.960
37.221 »	37.240	104.821 »	104.840
40.141 »	40.160	109.901 »	109.920
43.061 »	43.080	112.981 »	113.000
45.721 »	45.740	119.301 »	119.320
47.401 »	47.420	124.941 »	124.960
50.421 »	50.440	127.401 »	127.420
55.161 »	55.180	130.361 »	130.380
57.981 »	58.000	130.601 »	130.620
60.541 »	60.560	131.661 »	131.680
64.741 »	64.760	132.221 »	132.240
69.721 »	69.740	139.701 »	139.720
70.761 »	70.780	140.601 »	140.620
73.41 »	73.460	144.841 »	144.860
74.361 »	74.380	147.421 »	147.440
76.581 »	76.600	148.521 »	148.540

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo prescrito en el Decreto 119 del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración

14.250.

• • •

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social, calle San Jacinto, número 116, el día 20 de diciembre actual, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Rescate de la red urbana por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

Según el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones podrán participar en

esta reunión, depositando al efecto sus acciones, lo más tarde, el día 15 del citado mes de diciembre.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las doce horas del siguiente día, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Los depósitos de acciones habrán de efectuarse en los siguientes Bancos:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla, 1 de diciembre de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

14.213.

• • •

ELIZALDE Y CASTRO, S. A.

MADRID

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 28 de noviembre de 1959, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, acordó por unanimidad la fusión con «Rolaco Mac, Sociedad Anónima», mediante la absorción total del Activo y Pasivo de esta Sociedad, que en recibirá 8.000.000.00 de pesetas nominales, en 8.000 acciones de mil pesetas cada una, de «Elizalde y Castro, Sociedad Anónima» como equivalente del capital social desembolsado de aquella Sociedad.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración.

14.191.

y 3.ª 7-12-1959

• • •

CARBONELL Y COMPAÑIA DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca por medio del presente anuncio a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de diciembre próximo, a las doce de dicho día, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Angel de Saavedra, número quince, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre pasado. Y en segunda convocatoria, si fuere preciso, a la misma hora del día siguiente y en el mismo domicilio.

Córdoba, 30 de noviembre de 1959.—El Presidente, José María Arrospide y Olivares, Marqués de Boll.

14.214.

• • •

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del 10 de diciembre corriente se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo a cuenta del ejercicio 1959 acordado por el Consejo de Administración, contra presentación del cupón número 35 factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 2 de diciembre de 1959.—El Consejo de Administración.

14.212.

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO CASA DE SALUD LA MONTANA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	2.395,87	Capital	102.000,00
Valores mobiliarios	25.538,00	Reservas para pago de comisiones	531,00
Recibos de primas pendientes de cobro	10.619,90	Acreedores diversos	35.761,17
Intereses vencidos pendientes de cobro	4.261,25	Pérdidas y ganancias	11.469,21
Gastos de constitución	10.414,38		
Mobiliario e instalación	32.800,00		
Materiales	76.022,10		
Total	149.751,38	Total	149.751,38

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1958

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	214,20	Saldo acreedor del Ramo Enfermedades	23.787,45
Amortizaciones	12.104,04		
Saldo acreedor	11.469,21		
Total	23.787,45	Total	23.787,45

1913

PIROMETALURGIA, S. A.

Celebrará Junta general extraordinaria, en su domicilio social de Lomas de Horcajo, 4, el 22 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, y el 23 inmediato siguiente, en segunda, ambas a las veinte horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de la organización social y, en su caso, disolución de la Sociedad.
- Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Consejo de Administración. 14.308.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Habiéndose advertido una omisión en el anuncio convocando a la Junta general extraordinaria de accionistas, publicado en el número 289 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al 3 de diciembre en curso (anuncio número 14.154), se rectifica su texto en la forma siguiente:

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el veintiocho de diciembre de 1959 en el domicilio social, calle de San Fernando, 14, en Santander, a las diecisiete horas, o el veintinueve de dicho mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social por suscripción preferente entre los señores accionistas y eventualmente por aportaciones no dinerarias.
- 2.º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos sociales.
- 3.º Dar cuenta de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la emisión de Bonos de Tesorería autorizada por la anterior Junta general extraordinaria.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o bonos cuando lo juzgue procedente y dentro de los límites legales.

Los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad hasta el día de celebración de la Junta la Memoria explicativa e informe técnico relativo a las aportaciones no dinerarias, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para poder asistir a la Junta general extraordinaria los señores accionistas deberán presentar en las oficinas sociales o en los Bancos de la localidad los justificantes de posesión de sus acciones para recibir la tarjeta de asistencia.

En compensación de los gastos de movilización, cada una de las acciones presentes o representadas en esta Junta percibirá una peseta.

Santander, 4 de diciembre de 1959.—El Consejo de Administración. 14.287.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones, serie octava, emisión mayo 1956

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la octava serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie novena, emisión febrero 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la novena serie, números 1 al 150.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie décima, emisión mayo 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de

las obligaciones de la décima serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie undécima, emisión octubre 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar el día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la undécima serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie decimotercera, emisión junio 1958

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la decimotercera serie, números 1 al 500.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 2 de diciembre de 1959.—Secretaría General. 14.287.

* * *

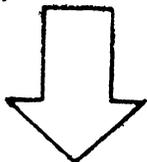
« U N I C A P »

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos celebrado en 30 de noviembre de 1959:

L-M-L P-M-K S-C-C W-I-D
S-N-Y R-N-G A-F-Q R-M-M

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.) 14.266.



Como resultado de la ENCUESTA realizada en el mes de octubre por el Boletín Oficial del Estado entre los suscriptores del B. O. E. y del fascículo semanal,

A partir del
1.º de ENERO
de 1960

DG

al refundirse
con la

**COLECCION
LEGISLATIVA
DE ESPAÑA**



- una publicación QUINCENAL:
- con el formato actual: 14,87 × 21 cm
- con cubierta de cartulina a dos tintas
- acompañada de índices alfabéticos
 - por MATERIAS
 - por DEPARTAMENTOS
 - CRONOLOGICO
- que incluirá, en volúmenes aparte.
 - tres índices trimestrales
 - un índice anual que refundirá los trimestrales y los de años anteriores, y que se referirá exclusivamente a las DISPOSICIONES VIGENTES.
- al precio de suscripción actual: 180 pesetas al año
- el UNICO REPERTORIO LEGISLATIVO español oficial y auténtico.



El B. O. E. iniciará un nuevo servicio
de SUSCRIPCION al FICHERO DE DG
con las siguientes características:

- FICHAS DE CARTULINA:
 - del tamaño 7,4 × 10,5 cm.
 - con referencia a la página y número del B. O. E. y de DG en que se haya publicado la disposición.
 - con envíos quincenales
 - al precio de 120 pesetas al año
 - para cada disposición se editarán tantas fichas como materias comprenda.

SUSCRIPCION
CONJUNTA a
DG y al
FICHERO:

275 PESETAS



su solicitud
de suscripción a

- DG
- FICHERO

**DISPOSICIONES
GENERALES**

Trafalgar. 29
MADRID - 10

b.o.e.